

Algunos archivos históricos y repositorios de Lima

por FERNANDO SILVA SANTISTEBAN

de la Biblioteca Nacional del Perú

Desde la fundación de Lima, residió en esta capital el centro de la organización política y administrativa de las colonias sud-continetales; a esta ciudad concurrían y de ella partían las cédulas y todos los documentos que para el desenvolvimiento político, económico, religioso y social de todas las dependencias y gobernaciones que componían el Virreinato Peruano eran menester. Es de imaginar entonces, el caudal de documentos que guardaba el archivo de Lima. Aparte de los fondos de la Secretaría de Cámara, dentro de los que se archivaba la correspondencia con la Corona y cuantas órdenes se recibían del Rey o del Consejo Real y Supremo de Indias, junto con las enviadas por las audiencias subalternas y los gobernadores de las provincias, hay que agregar la cantidad de documentos de la Real Audiencia, en sus dos salas: Civil y Criminal; los de la Real Hacienda con todas sus dependencias: Tribunal del Consulado, Tribunal de Minería, Casa de Moneda, Estancos, Tribunal de Cruzada, Rentas de Tabaco, Junta de Diezmos, etc. Asimismo, los fondos de otras instituciones como el Tribunal de la Santa Inquisición; los de los cabildos seculares; de la Universidad de San Marcos y los colegios de San Martín, San Felipe Neri y más tarde San Fernando y San Carlos, etc.

Todo este caudal de documentos empezó a segregarse con la creación del Virreinato de Santa Fe, en el año 1718, con lo cual fué preciso a nuestro Virreinato darle posesión de la parte documental que le correspondía. Lo mismo sucede en 1777, con la creación del Virreinato de Río de la Plata, al cual también fue preciso dotarlo de los documentos que desde entonces formarían su peculiar y propia historia.

No fueron, sin embargo, estas divisiones las que mermaron el acopio de los archivos peruanos, sino las sucesivas y posteriores mutilaciones ocasionadas por los incendios y la incuria. Han desaparecido colecciones enteras de códices y documentos, los famosos cedularios reales, los libros de provisiones, mercedes, cuentas, repartimientos, donaciones de tierras, la correspondencia de los virreyes, y otros muchos.

Según noticia del Oidor Cerdán de Landa, existía en 1794 en el archivo de la Secretaría de Cámara un considerable número de volúmenes "donde se

ven reunidas las reales cédulas y órdenes que se han librado, en que se encuentran decisiones muy dignas de consultarse para el fin propuesto"; aparte de haberse perdido los primeros celularios de esta Secretaría, pues nos dice el mismo Cerdán: "Los copiosos celularios existentes en la Secretaría de Gobierno de este Virreinato empiezan únicamente desde el año de 1620, por haber perecido en incendios y temblores de ruinas los libros anteriormente formados".

Los incendios han sido también males a los que nuestros archivos parecen haber tenido alguna predisposición. Desde fines del siglo XVI ocurren algunos que van mermando nuestro patrimonio documental. Posteriormente, en 1620, uno consume gran parte de los fondos que se guardaban en el archivo que existía en el Palacio Virreinal, aquí se pierde la documentación de la mencionada Secretaría; otros se suceden en 1682, en junio de 1822. La noche del 6 de diciembre de 1884, se incendió el Tribunal de Cuentas, cuyos despojos manuscritos fueron arrojados a los basurales o vendidos a los traperos de la ciudad; otro al siguiente año, el 1885; y, finalmente, en mayo de 1943. En este último, al incendiarse la Biblioteca Nacional, desaparecen la mayoría de documentos que se encontraban en el Salón América, de los cuales sabemos por las referencias que consignan Palma en su *Catálogo* y el Padre Vargas Ugarte en sus *Manuscritos Peruanos en la Biblioteca Nacional*.

Desde la época de la Colonia debieron sustraerse muchos documentos de los archivos peruanos, sustracciones que han sido tan perjudiciales como los propios incendios. El Oidor de la Real Audiencia de Lima, don Benito Mata Linares, al embarcarse para Buenos Aires en 1787, cuando fué designado Oidor de esa Audiencia, "inducido por un desperfecto vulgar por los sucesos que motivaron su alejamiento", se apoderó de la parte más importante de los documentos del archivo de la Real Audiencia de Lima; estos papeles dieron origen a la Colección Mata Linares de la Academia de la Historia de Madrid. Esta sustracción es la primera de cuantas han de sucederse más tarde aniquilando las fuentes documentales. Ya en la época republicana, en la guerra con Chile, la ocupación del ejército invasor ocasiona muchas pérdidas. Se encontraba en esta época el Archivo Nacional ocupando el local de la Biblioteca y ésta fue saqueada; se extrajeron muchos documentos los que fueron regalados a particulares o vendidos al peso en los almacenes. Pero no todas estas sustracciones fueron con este bárbaro objeto; estudiosos y eruditos chilenos bajo la dirección de don José Toribio Medina realizaron una búsqueda y clasificación que salvaron numerosos documentos de las depredaciones de la soldadesca.

Debemos mencionar también en la historia de estos éxodos el caso de dos colecciones bastante conocidas y ya negociadas en el extranjero; una diseminada en diferentes repositorios y la otra vendida al gobierno argentino. Posteriormente, parte de estos fondos han vuelto integrando la Colección del General Justo, adquirida recientemente por la Biblioteca Nacional.

Después de todo, y a pesar de estos desmedros, la riqueza documental de los archivos limeños es vastísima y existe gran cantidad de documentos

manuscritos que no han sido aún revisados; no cabe duda de la multitud de valiosos datos que algún día harán quizá cuantas revelaciones.

Son muchos en Lima los repositorios que guardan documentos históricos. Citaremos entre los más importantes: El Archivo Nacional del Perú; el Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda; el Archivo Arzobispal; el Archivo de la Real Audiencia, que se guarda en la Corte Superior; el Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima; el Archivo de la Beneficencia Pública, cuyo enorme caudal de documentos no guarda orden alguno, pero que podemos afirmar después de breve observación, se trata de uno de los archivos más ricos para estudios sociales, demográficos y, en general sobre el aspecto urbano de Lima virreinal, pues allí se guardan los libros de los antiguos hospitales, del Cementerio, gran número de causas civiles, libros de fundaciones, registros de cofradías, gremios, padrones de censos y sinnúmero de registros y títulos de fincas pertenecientes a las fundaciones de obras benéficas, que posteriormente fueron incorporadas a la Sociedad Pública de Beneficencia; el Archivo "Domingo Angulo" de la Universidad Mayor de San Marcos; el Archivo de Límites, creado en 1897 como dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, donde se conservan de preferencia los documentos relacionados con los problemas fronterizos, a cuyo fin se trasladaron los papeles de las prefecturas de Loreto y Moyobamba y algunos otros documentos de los archivos episcopales de Trujillo y del Cuzco, se guarda también un fragmento que contiene la cédula originaria de la erección del Virreinato y Audiencia de Lima, de 20 de Noviembre de 1542; el Archivo de la Casa Nacional de Moneda; el Archivo General del Tribunal Mayor de Cuentas, que se encontraba en el antiguo Palacio de Gobierno hasta 1896, en que se trasladó al local que ocupa actualmente en la Casa de Moneda (1); los archivos parroquiales; los archivos conventuales, inaccesibles por su índole privada, que deben poseer muchos y valiosos documentos, siendo los más importantes los de Santo Domingo, La Merced, San Francisco (2) y San Agustín; el Archivo de Guerra o Archivo Histórico Militar, cuyos documentos son, en su mayoría, referentes a cuestiones administrativas del Ejército y corresponden al período 1821-1840. Pasaron en virtud de una Resolución Suprema del Archivo del Ministerio de Guerra, donde se encontraban, a poder del Centro de Estudios Histórico Militares el que está encargado de su organización; no está clasificado ni catalogado y algunas piezas están siendo publicadas en la *Revista del Centro de Estudios Histórico Militares*, desde el N° 6. El Archivo del Congreso Nacional del Perú; la Colección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional y la Colección de Documentos del Museo Bolivariano, donde se guardan importantes y valiosos documentos sobre los primeros

(1) Se guardan en este archivo las cuentas de la administración y los juicios que a ésta son abiertos en el Tribunal, planillas de pago y jornales de los empleados del Estado. Los documentos de carácter puramente histórico son muy pocos y comprenden un cortísimo período (1880-1887). Existen otros documentos que no tienen ninguna clasificación.

(2) Existe en la Colección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional un *Índice General del Archivo de la Provincia de los Doce Apóstoles de la Orden de Nuestro Padre San Francisco de este Convento de Jesús de Lima*, extractado por mandato del R. P. Guardían Predicador General de Jure y de Número, Ex-Definidor, Fr. Juan Piñateli. Año 1875.

acontecimientos de la época republicana y los personajes que intervinieron en la formación de la República.

Entre los archivos y colecciones particulares hay que mencionar: el Archivo de la "Memoria Prado", las colecciones de documentos de Don José de la Riva Agüero, Eduardo de Romaña y de las familias Moreyra y Riglos en todos los que se halla valioso material compuesto en su mayoría por papeles de familia y de interés histórico general. Noticias hay también de colecciones que pertenecieron a Paz Soldán, a José Dávila Condemarin, a Eugenio Larrabure, al General Buendía, a Manuel de Mendiburu, a Felipe Varela y Valle, a Manuel de Odriozola y otros. Parte del Archivo de Mariano Felipe Paz Soldán se conserva ahora en la Colección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional.

El Archivo del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, al ser extinguido el Tribunal, fué dispersado pero se recuperó una gran parte gracias a las gestiones del Arzobispo Las Heras, la que pasó a incrementar el volumen del Archivo Nacional.

El gobierno de Piérola autorizó al doctor Alberto Ulloa para hacer una revisión del Archivo Nacional, en pos de documentos ilustrativos sobre las cuestiones limítrofes del Perú; con este motivo surgió en la mente de este destacado estudioso la idea de publicar la *Revista de Archivos y Bibliotecas Nacionales*, de la que se publica la primera entrega en 1899 en la Tipografía de "El Tiempo" y cuya *Introducción* escrita por Ulloa es la historia más completa de los archivos, de las peregrinaciones, éxodos y mutilaciones de los fondos que han de formar ya reunidos en los repositorios, o dispersos en las diferentes colecciones en el extranjero, la fuente principal de la historia colonial peruana. Viene a ser el trabajo de Ulloa el primer estudio sobre el fondo documental del viejo virreinato peruano, que sumido en profundo sueño de indiferencia patria "sentía en sus entrañas, en sus páginas amarillentas y polvorosas, los carcomas del tiempo y los gusanos, como si escrito estuviera que a estas, como las demás cosas humanas, les cabe igual destino de putrefacción y olvido". Es además, este estudio una guía para todos los investigadores y estudiosos que se acerquen a recoger, desde el propio manantial, la linfa cristalina y pura de la verdad histórica. Nos muestra, dentro del más vasto y nutrido panorama de papeles, la serie de instituciones y dependencias que integraban la organización territorial y administrativa de la Colonia. Trae a colación multitud de datos y referencias acerca de los papeles del Real Tribunal del Consulado, de la Real Audiencia del Cuzco, de los archivos privados del Arzobispado y del Cabildo de Lima, de la Secretaría del Superior Gobierno, etc., sobre cuyas instituciones inserta, en las citas, las cédulas de creación y las fuentes, haciendo gala de su conocimiento histórico y la multitud de noticias que llegaron a su alcance.

Desde 1825, don José Gregorio Paredes había procurado el arreglo y reunión de los manuscritos que se encontraban dispersos con motivo de los acontecimientos que surgieron en las luchas por la emancipación. Muchos documentos habían sido llevados a Trujillo y otros, en su mayoría pertenecientes

a la Secretaría del Virreinato, a los Castillos del Callao, aun baluarte de las fuerzas realistas; después fueron estos últimos depositados en la Prefectura de ese puerto, y más tarde trasladados al Convento de San Agustín. Tanto Ulloa como Ricardo Aranda parecen desconocer estos acarreo y el primero supone que en 1822 pasaron los papeles del Virreinato al Convento de Santo Domingo, inmediato al Palacio, y que esa traslación verificóse en las ocasiones en que las autoridades realistas, o independientes, abandonaron Lima por necesidades de estrategia militar. Puede tratarse de otra parte de la documentación a la que Ulloa y Aranda se refieren. De todos modos, enorme cantidad de papeles correspondientes al Virreinato y a la Audiencia salieron de sus viejos asilos para ser depositados en las húmedas celdas del Convento de los Agustinos.

Nos refiere Ulloa que durante el acuartelamiento de uno o varios batallones del ejército del General Salaverry, en 1835, se aprovechó y usó de los documentos para componer los cartuchos de pólvora. Después permanecieron abandonados a la humedad, a las ratas, insectos y a la incuria, pues, se usó de los documentos para satisfacer las necesidades de una hoja de papel cualquiera.

Hasta hace poco tiempo, la labor del investigador era verdaderamente ardua, la documentación dispersa y sin la menor guía se guardaba como una cosa vedada; el historiador tenía que defenderse a favor de la suerte y de los archiveros. Para remediar este mal se decidió franquear al público los repositorios de papeles antiguos que poseía el Estado, preocupándose de concentrar en un solo lugar los fondos de diversa procedencia que yacían esparcidos por las distintas oficinas públicas. Fué esta la primera medida que facilitó grandemente la labor de los estudiosos dedicados a la investigación del pasado peruano; pero hasta la fecha queda mucho por realizar. El informe hacinamiento de papeles es necesario ponerlo en orden, y no sólo esto, sino que se debe también ponerlo en condiciones más favorables para la investigación. La clasificación y catalogación de los documentos es tan importante como la formación de los propios archivos; no basta reunir, hay que acrecentar con nuevas adquisiciones los fondos existentes y ponerlos en las mejores condiciones para aprovechar de ellos toda información histórica.

EL ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

A fines del siglo XVIII, los papeles del antiguo Gobierno del Virreinato se encontraban ya menguados tanto por la segregación de los fondos que hubieron de corresponder a los virreinos de Santa Fe y La Plata, como por los daños ocasionados por los incendios de 1620 y 1682. En los primeros años de la época republicana estos fondos pasaron por mandato del gobierno a depositarse en el Convento de San Agustín de esta Capital hasta 1859, en que don Manuel de Mendiburu consiguió del gobierno de Castilla con fecha 14 de Diciembre, la expedición de una resolución suprema disponiendo la funda-

ción de un Archivo Nacional, reuniendo los dispersos archivos de la Colonia y tomando como base el depositado en el mencionado Convento (3). Por esta resolución se nombra, asimismo, una comisión integrada por el general Mendiburu, don José Dávila y don José Antonio Lavalle, comisión a la que se encargaba procurar un local adecuado, reunir los archivos y formular el reglamento que regiría a la nueva institución. Pero en 1860 el Ministro de Gobierno daba cuenta de no haberse podido trasladar el depósito de San Agustín por falta de local (4).

En 1861, el Congreso a petición de los señores Mariano Loli, José de la Riva Agüero y Pablo Arana, dió una ley promulgada el 15 de mayo que disponía la definitiva creación del Archivo Nacional, con indicación de los documentos que debían formar, designando el personal para el servicio de sus oficinas y fijando sueldos; además imponía a los prefectos de los departamentos remitir anualmente a esta oficina los datos y relaciones de todo acontecimiento notable que ocurriese en el territorio de su mando. Se nombró como primer director al doctor Santiago Távara (5), el autor de la *Historia de los Partidos*, pero el Archivo no llegó a instalarse, y aunque paciente y difícilmente se había formado, el Gobierno de Prado lo suprimió en 1865; la falta de fondos para su sostenimiento y la escasez de rentas eran las causas alegadas, y el Archivo gravaba inutilmente el Erario, ya que no llenaba el objeto para el que se había creado. Se ocasionaba con esto gran daño a la cultura del país. Felizmente se cuidó de disponer que los documentos que debieron formar el Archivo fueron depositados en la Biblioteca Nacional. La única labor que se había realizado con estos documentos fué formar inventario de 1,163 legajos numerados con cerca de 32 mil cuadernos.

Algunos años después, el Gobierno del Coronel Balta, siendo Ministro de Instrucción el doctor José Aranibar, expidió un decreto devolviendo vigencia a la ley del 61, y mandando preparar el reglamento a que debería sujetarse esta institución. El decreto se expide el 28 de junio de 1870, y el 22 de agosto de 1872 se da una nueva ley que organiza el Ministerio de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, con lo que queda definitivamente establecido el Archivo Nacional, para el cual se fija, en el Art. 13 de esta ley, el número de sus empleados y sus respectivos haberes; así el archivero percibiría 2,400 soles anuales 1,800 un oficial primero, 1,200 un oficial segundo, 600 cada uno de los tres amanuenses y 400 un conserje, los gastos de escritorio se fijan en 240 soles anuales. Se nombraba director a don Manuel María Bravo y con fecha 18 de julio de 1873 se establece una Junta Inspectoral del Archivo, compuesta por los señores Manuel de Mendiburu, José Dávila Con-

(3) Con el objeto de aseverar esta noticia que se mostraba algo desconcertante por referirse Ulloa en 1859 al Gobierno de Echenique, ya que en esta fecha se encontraba Castilla en el poder; hemos comprobado, evidentemente, al consultar "El Peruano" de 17 de setiembre de 1859, la resolución suprema del 14 de ese mismo mes y año que establece el Archivo y que es la misma inserta textualmente en una nota de la Introducción de la *Revista de Archivos y Bibliotecas Nacionales*. Este error es asimilado en posteriores referencias que sobre el establecimiento del Archivo han hecho algunos autores.

(4) *Memoria del Ministro de Gobierno*. 1860 pág. 22.

(5) "El Peruano", Mayo 18 de 1864.

demarín y Mariano Felipe Paz Soldán, con el objeto de prestar eficaz colaboración al Director.

En informe presentado ante el Presidente de la Junta, el director da cuenta que a su ingreso en el Archivo encontró organizados y con un índice general numérico 1,163 protocolos con 22,257 expedientes, divididos en cuatro grandes ramos: Antigua Caja General de Censos, Inquisición, Estanco de Tabacos y Temporalidades; todo esto formando 7 tomos de inventario. El señor Bravo terminó el apéndice al ramo de Temporalidades que fué el octavo de los libros de inventarios y comprendía 69 legajos con 1,782 expedientes de títulos, adquisiciones, testamentos, donaciones, fundaciones, censos, concursos, documentos históricos, cuentas, correspondencia y documentos diversos. Una vez terminado el inventario de los documentos que existían en San Agustín y que llegaban a 1,232 protocolos con 22,018 expedientes en 8 tomos, empezó la clasificación de los documentos remitidos del Cuzco por el Prefecto de ese lugar y dando cumplimiento a la ley del 15 de mayo de 1861, los que correspondían a los archivos de la Secretaría del Virreinato y a la Audiencia del Cuzco (6). Terminada esta clasificación, dice el Dr. Bravo, se ocuparía del arreglo de unos dos mil libros de cuentas, tanto de las antiguas Temporalidades como de las otras oficinas.

En Mayo de 1875 se estaba integrando el tomo 9º del Índice. El inventario daba un total de 23,771 documentos en 1,336 legajos, sin contar los libros de las Cajas Reales del Alto Perú, de la Real Hacienda, de Minería, de Tribunal de Cuentas, Correos, Visitas e Intendencias.

Hasta 1878 estaba terminado el 10º volumen del Índice, siendo entonces ordenados arreglados e inventariados los siguientes legajos:

- Ramo de Temporalidades de los Jesuitas, del Nº 1 al 222.
- Ramo de Inquisición del 223 al 563.
- Apéndice de este ramo, del 564 al 572.
- Ramo de la Caja de Censos, del 573 al 636.
- Ramo de Tabacos, Papel Sellado, Naipes, Pólvora, Brea, etc., del 627 al 1,104.
- Apéndice al ramo de Temporalidades, del 1,105 al 1,232.
- Antiguo Archivo de la Real Audiencia del Cuzco, del 1,233 al 1,337.

Libros de la Contabilidad de dichos ramos.

- De Temporalidades, del Nº 1,338 al 1,354.
- De Inquisición, del 1,355 al 1,365.

(6) La Audiencia del Cuzco fué creada por la Real Cédula de 3 de mayo de 1787 expedida por el Rey don Carlos III en la Villa de Aranjuez. El primer Regente de la Audiencia Doctor D. Joseph de la Portilla, que hasta entonces había sido oidor de la de Lima, hizo su entrada en aquella ciudad el día 24 de Junio de 1798 y el Sello Real fué ceremoniosamente recibido el día 3 de noviembre de ese mismo año. La Audiencia quedó instalada el 4 y las fiestas que se celebraron en su honor duraron hasta el 11 de diciembre siguiente. Relación de la Fundación de la Real Audiencia del Cuzco, por el doctor D. Ignacio de Castro.— Madrid, MDCCXCV.

De la Caja General de Censos, del 1,366 al 1,368.
De Tabacos, del 1,369 al 1,396.
De los ramos de Pólvara, etc., del 1,397 al 1,401.

Libros en Folio Mayor:

De Temporalidades, del 1 al 79.
De Tabacos, del 1 al 647.

Total de legajos 1,401 y total de libros 726.

Después de la remesa del Cuzco (1871) la ya abundante documentación del Archivo vino a aumentarse con los fondos que fué recogiendo más tarde. El primero que se recogió fué el Archivo del Tribunal General de Minería, que suprimido por la ley del 6 de Febrero de 1875, pasó la documentación, en virtud de una Resolución Suprema, a formar parte del Archivo Nacional.

Ya en 1870 estaban recogidos los archivos de la Contaduría General de Tributos, Rentas Estancadas y Temporalidades, así como también los de Correos, de la Inquisición, Guerra y otros. En 1890 se recogió la documentación de las Cajas Reales, la del ramo de Aduanas y del Tribunal Real de Cuentas, que se encontraban depositados en su mayoría en el Ministerio de Hacienda.

Así se encontraba el Archivo cuando estalló la guerra nacional de 1879. La obra de destrucción que el ejército chileno, en forma irreverente, emprendió en el Archivo y la Biblioteca Nacional los deja en el más lamentable estado y el desorden de los documentos era tan deplorable como cuando se encontraban en la húmeda celda en el Convento de San Agustín. Este hacinamiento de papeles queda en un depósito de la Biblioteca Nacional, la que entonces dirigía don Ricardo Palma, quién pretendiendo salvar algunos documentos separó a su juicio los más importantes para la colección de manuscritos y documentos de la Biblioteca.

Pocos años más tarde, el Gobierno de Piérola dispuso la reorganización del Archivo nombrando como Director a don Luis Benjamín Cisneros, que aceptó el cargo el 12 de Enero de 1897. En diversas memorias al Ministerio de Justicia, habla el Sr. Cisneros del pavoroso estado próximo a la completa destrucción en que se encontraba el Archivo Nacional, atribuyendo la culpa a "anteriores congresos y gobiernos que parecen no haber considerado el Archivo Nacional como ramo de la Administración Pública" — (Ofic. del 27 de Enero de 1897). Nos refiere el señor Cisneros la dificultad de catalogar los fondos por la absoluta confusión en que se encontraban. No existían anaqueles y los documentos se hallaban hacinados sobre pilas de adobes (Ofic. del 1º de Julio del mismo año). También hace notar que en cuanto vieron un poco adecentado el local, llegaron muchos investigadores a los cuales fué preciso negarles los fondos porque la confusión que aún allí reinaba era tal, que sólo en un salón de los dos de su cargo calculaba en cinco

mil los cuadernos y papeles que era imposible arreglar con un solo amanuense. Estimaba así en 91 mil las piezas que presentando una masa compacta cubrían casi en su totalidad el piso. Dice que el Inventario desapareció y explica que aunque existiese de nada hubiera servido porque además del desorden, la mayoría de los documentos nunca fueron inventariados.

En Mayo de 1897 se retiran del Archivo documentos sobre límites, por el Jefe del Archivo Especial de Límites (8).

En Noviembre de 1899 consiguió el Director que el secretario y amanuense del Tribunal Disciplinario pasaran a prestar provisionalmente sus servicios en el Archivo. Pasaron en esta calidad don Plácido Jiménez y don Benjamín Alfaro. En Abril de 1900 se retiró don Hugo Magill —el autor de la "Noticia sobre el Estanco Colonial"— que desempeñaba el cargo de amanuense. En 1901 ingresó en el Archivo como amanuense don Domingo Rey y Alvarez Calderón.

Don Carlos Romero presentó una propuesta para el arreglo del Archivo Colonial, la que fué aceptada y luego comunicada al Director con fecha 19 de Abril de 1900. Se dispuso entonces que el Archivo de Hacienda Colonial fuera trasladado a un salón de la Biblioteca Nacional. En esta época el Director de la Biblioteca tuvo a su cargo el Archivo.

En 1902 el Congreso suprimió las partidas del Presupuesto lo que dió lugar a que don Plácido Jiménez y don Francisco Rey presentaran su renuncia del cargo que desempeñaban (9).

El 3 de Agosto de 1903 se despide de la Dirección del Archivo Nacional don Luis Benjamín Cisneros manifestando lo mucho que se ha hecho y lo más que debe hacerse en esta difícil labor (9a).

Se habían inventariado 576 legajos con un total de 4,155 cuadernos.

El 23 de Marzo de 1904 acepta la Dirección del Archivo don Constantino Salazar, Catedrático de la Universidad; y en su primera Memoria manifiesta que "la falta de técnica en la lectura de la letra antigua hace meritoria la labor de esta oficina, pues, con un director que no tiene porque ser paleógrafo, su misión será la revisión de los extractos hechos y formación de inventarios y catálogos, y un amanuense que con el reducido sueldo sólo puede copiar los borradores que se le entreguen, el trabajo sería nulo". Pide entonces un empleado que entre otras cualidades sepa leer los manuscritos existentes. Agregaba: "Cumpliendo con un deber de justicia recomiendo para este puesto a Manuel Santiago Romero, actual peón de confianza, que por su feliz disposición para la lectura de la letra antigua ha sido quién ha hecho gran parte de lo que en la materia se ha realizado hasta ahora en este año".

Con fecha 15 de Julio de 1909 el Director expresaba en su *Memoria* de un modo desconsolador que es triste la impresión que se experimenta al estudiar esta oficina, en su local ruinoso, deficiente personal y triste estado de los elementos que lo forman.

(8) Luis Antonio Eguiguren.— El Archivo Nacional del Perú. Breve Inventario de Expedientes. T. I. 1949. ("Dos Palabras").

(9) Eguiguren, Ob. cit.

(9a) Ibid.

El 27 de Febrero de 1914 acepta el cargo de Director del Archivo el Dr. Luis Antonio Eguiguren.

Dice el Dr. Eguiguren en la Introducción del Inventario que publica en 1949:

“Acepté el puesto de compromiso y mi oficio N° 2 fechado en 2 de Marzo, hubo de ocuparse ya de reclamar, que con autorización del Ministerio respectivo, habían salido de la oficina no sólo expedientes sino algunos objetos de su propiedad que pedía fueran devueltos. Tales especies eran: la única máquina de escribir existente, el Diccionario de Mendiburu, el expediente relativo a la tasación, deslinde, etc. del Fundo “Hornillos”, etc., etc. Mis gestiones en este y otro orden fueron inútiles. Estas irregularidades han comprometido no poco la integridad de la riqueza documentaria de los archivos nacionales y sin ninguna sanción...”.

La dirección del Dr. Eguiguren fué corta pero benéfica y a pesar de las dificultades que nos hace notar, realizó una labor de investigación y divulgación de utilidad, dejando además clasificados 700 expedientes de Tierras de Indios. Tanto en esta dirección como en las de los doctores Cisneros y Salazar, se tuvo especial cuidado de poner el sello del Archivo en todos los papeles clasificados.

En 1915 sale de la Dirección el Dr. Eguiguren después de haber trabajado por más de seis meses casi gratuitamente.

Hasta 1919 queda nuevamente el Archivo casi abandonado pero en este año, siendo Ministro de Instrucción el Dr. Angel Gustavo Cornejo, el Gobierno de Pardo expidió, con fecha 17 de Marzo, un decreto disponiendo su reorganización. Por este decreto (Art. 2º, 3º y 8º) se manda organizar la Sección Notarial, derogándose el decreto de 27 de Enero de 1900 (Art. 14) referente a la creación del Archivo Central Notarial en Lima.

Se nombraba Director del Archivo Nacional al Dr. Horacio H. Urteaga; Jefe de la Sección Histórica al culto y laborioso bibliógrafo P. Domingo Angulo; para la Sección Notarial y Judicial al Dr. Carlos Neuhaus.

Se hizo una nueva clasificación de los expedientes distribuyéndoseles en el siguiente orden:

Administración General, Real Hacienda, Visitas, Estancos, Comunidades de Indígenas, Caja de Censos, Judicial Civil, Judicial Criminal, Títulos de Propiedad (Composición de Tierras, etc.), Asuntos militares, Temporalidades, Fundaciones, y Asuntos del Gobierno Eclesiástico.

Cuatro años más tarde, por la Ley 4666, de Mayo 15 de 1923, siendo Presidente Augusto B. Leguía y Ministro de Instrucción el doctor Julio Ego Aguirre, dispone el Congreso la autorización para reorganizar el Archivo, en vista de lo cual expide un decreto en 26 de Julio de ese mismo año, organizando las secciones Histórica, Judicial-Notarial y Administrativa, indicando los documentos que la formarían. La Sección Histórica deberá incluir todos los documentos históricos que estaban en el Archivo así como aquellos que se adquieran en fechas posteriores. La Sección Judicial-Notarial, deberá comprender todos los documentos de las Cortes de Justicia, de los Juzgados de la Repú-

blica y de los notarios públicos, hasta Enero 1º de 1893, junto con los de cada período sucesivo de diez años. La Corte Superior, conforme a estos decretos y en acuerdo de 15 de Mayo de 1924, ordenó a los juzgados, notarías y escribanías que colaborasen con la facción de inventarios de los documentos judiciales y notariales que tuvieran en su poder, debiendo pasar, en virtud de la ley mencionada, a formar parte del Archivo Nacional. La Sección Administrativa deberá incluir todos los documentos existentes en los Ministerios del Estado hasta el 1º de Enero de 1903 y después de esta fecha los que se produzcan en cada período de diez años. El Archivo de Límites fué excluido de las disposiciones citadas; ya en el año 1901 el Gobierno comisionó al Sr. Carlos A. Romero para que seleccionara en el Archivo Nacional los documentos que deberían integrar el Archivo de Límites, que permanece bajo la custodia del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El 6 de Abril de 1924 se dictó un decreto adicional señalando las disposiciones que regirían en el gobierno del Archivo, según el cual el Director tiene el control de la Administración General, la dirección del trabajo del personal y la obligación de rendir, en memoria anual, informe al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Todas las disposiciones referentes al gobierno del Archivo están consignadas en el propio reglamento interior (10).

Por Decreto Supremo de 4 de Setiembre de 1945, (11), se creó una Comisión de Reorganización de los Servicios del Archivo, la que estaba integrada por los doctores Raúl Porras, Ella Dunbar y Rafael Marquina Bueno.

El 22 de Abril de 1947 se creó también una Comisión encargada de estudiar los diversos problemas que atañían al fondo histórico documental. Estaba integrada por el Ministro de Educación (en ese entonces el Ingeniero Cristóbal de Losada), por el Asesor de Relaciones Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el Director de la Biblioteca Nacional, por el Director del Archivo, por el Director de Educación Artística y Extensión Cultural, que hacía de Secretario, y por tres miembros nombrados por el Presidente de la República, siendo designados ese mismo día los doctores Alberto Ulloa, Alfredo Alvarez Calderón y Ella Dunbar Temple. La finalidad de esta comisión era proponer al Gobierno las medidas necesarias para el cuidado de los documentos históricos y reintegrar al Perú aquellos que siendo genuinamente peruanos y de patrimonio estatal, se hallaren integrando colecciones extrañas. En la primera reunión que celebró se trató de la Colección Corvacho, aunque nada se logró positivamente (12).

Por Decreto Supremo de abril de 1948 se prohibía sacar los manuscritos peruanos al extranjero. Es la primera medida que al respecto se toma ("El Comercio", 3 de abril de 1948).

Revista del Archivo Nacional.—Reorganizado el archivo fué preciso dotarlo, con el fin de hacer conocer las funciones de su naturaleza y los más

(10) El Reglamento Interior del Archivo fué publicado en la Revista del Archivo Nacional. Tom. I. Ent. I. 1920.

(11) "La Prensa" Setiembre 6 de 1945.

(12) "El Comercio", abril 24 y 26 de 1947.

importantes documentos que habrán de servir como fuentes de estudio, de un órgano de publicidad. Sale, entonces, en 1920 la *Revista del Archivo Nacional del Perú*, siendo directores el doctor Horacio H. Urteaga y el P. Domingo Angulo. Viene así la Revista a satisfacer el anhelo de los investigadores y a llenar una necesidad en la investigación histórica.

Anteriormente un grupo de connotados historiógrafos había fundado la *Revista de Archivos y Bibliotecas Nacionales*, a la que antes nos hemos referido, valiosa obra de difusión documental en la que junto con Alberto Ulloa fué el P. Angulo quien con infatigable celo se dedicara a la publicación de documentos en servicio de la cultura peruana.

Cada número de la Revista contiene documentos del Archivo con información y notas de introducción preparadas por el personal del mismo. Entre las publicaciones mas importantes podemos citar el "Diario de la Segunda Visita Pastoral del Arzobispo de los Reyes Don Toribio Alfonso de Mogrovejo", "Las Informaciones de Servicios de los Conquistadores", "El Cedulaario Arzobispal de la Arquidiócesis de Lima", "El Cartulario de los Conquistadores del Perú", etc. El P. Vargas Ugarte publica en su libro de *Historia del Perú. Fuentes*, la noticia de los más importantes documentos y estudios aparecidos en la Revista del Archivo, indicando tomo y páginas. El índice analítico de los libros y documentos empezó a publicarlo el P. Angulo desde el tomo II, Ent. I de la Revista, y constituye el único registro documental del Archivo, aunque tan sólo abarca una parte de los fondos que se refiere a Instrumentos de Dominio-Propiedad Rústica y Urbana, Subsección de Aguas, Derecho Indígena y Encomiendas y Archivo de la Real Junta de Temporalidades. (Títulos de algunas haciendas) (13). El Inventario de Expedientes publicado por el Dr. Luis A. Eguiguren ofrece en la actualidad una valiosa información aunque ya no una guía precisa para la ubicación de los documentos que contiene.

Desde que empezó a editarse la Revista (Enero-Abril 1920), a la fecha hay XXI tomos publicados, apareciendo el último después de 10 años de interrupción el año 1956.

Principales Adquisiciones.—Entre las adquisiciones que ha efectuado el Archivo merecen especial atención la de los fondos correspondientes al archivo del *Tribunal de Sanción Nacional* y el archivo *Terán*.

Archivo del Tribunal de Sanción Nacional.—De conformidad con el Art. 38 del Decreto-Ley de 28 de Octubre de 1930, el Archivo Nacional recibió para su definitivo archivamiento, en la Secretaría del extinguido Tribunal de Sanción Nacional, en Julio de 1931, 29 expedientes de encausados por enriquecimiento ilícito, en los cuales recayó sentencia absolutoria; 449 expedientes de denuncias declaradas inadmisibles; diversos legajos de expedientes y documentos referentes a diversos encausados y todos los libros de Secretaría, libros de sentencias, libros índices, libretas de cargo, etc; material que ha sido catalogado y que se conserva en estantes separados.

(13) Con motivo del fallecimiento del P. Domingo Angulo Mendoza, se nombró con fecha 18 de Julio de 1942, Jefe de la Sección Histórica del Archivo a don Jorge Zevallos Quiñones.

Archivo Terán.—El Supremo Gobierno por Resolución Suprema (Nº 141 del 16 de Mayo de 1944), dispuso la adquisición por el Estado del Archivo Terán, ya que sería de positiva utilidad y beneficio para los estudios históricos de interés nacional. Pasó entonces a formar parte del Archivo Nacional, representando un aporte de primera calidad para el estudio de la propiedad inmueble de la capital. Estuvo encargado por resolución suprema de recibir tal archivo del poder de los vendedores el doctor Raúl Porras Barrenechea, quién fué el gestor de esta adquisición. El acta de entrega se firmó el 6 de Setiembre de 1944.

Consta esta colección de 187 volúmenes y 82 cuadernillos debidamente revisados é inventariados.

El índice de estos fondos fué publicado en el T. XVII de la Revista del Archivo Nacional. pp. 170-179. Año 1944. Ent. II.

A consecuencia del voraz incendio que se produjo en la madrugada del lunes 10 de Mayo de 1943, el edificio que ocupaba la Biblioteca Nacional de Lima quedó casi en su mayor parte convertido en humeantes ruinas; milagrosamente y providencialmente el Archivo Nacional, que ocupaba el ala izquierda de la planta baja de dicho edificio, se salvó de ser presa también de las llamas y de su total destrucción.

Con fecha 11 de Mayo el Director del Archivo Dr. Urteaga, daba cuenta al señor Director General de Justicia de la situación y consecuencias provocadas por el siniestro del día anterior.

El Supremo Gobierno dispuso la traslación del Archivo al nuevo local que para la institución se había considerado, desde que fueran estudiados los planos, en el Palacio Nacional de Justicia, en el Paseo de la República. La traslación se inició el 31 de mayo, después de ardua labor de preparación y empaquetamiento de expedientes y documentos, utilizándose los servicios de camiones del Ministerio de Guerra y del Arsenal Naval, y así el 18 de Junio de este mismo año (1943) concluyó de efectuarse la mudanza del Archivo Nacional a su nuevo local del Palacio de Justicia, con entrada por la calle Tipuani.

Cuando obtuvo cédula de jubilación el doctor Horacio Urteaga, se resolvió con fecha 13 de Noviembre de 1944 (Resolución Suprema Nº 172), encargar de las funciones de Director al doctor Eduardo Coz Sarria, quien dirigió el Archivo hasta julio de 1952, año en que falleció. Para llenar esta vacante fué nombrado el doctor Oscar Malca Olguín, quien dirige actualmente las funciones de la institución.

FONDO DOCUMENTAL

La organización de los documentos en las tres secciones del Archivo está prescrita en el reglamento. Sin embargo en la realidad, debido a lo exiguo de sus medios, sufre grandes limitaciones, y a pesar del empeño de su personal, no puede acondicionarse a lo establecido.

Según hemos visto anteriormente y de acuerdo al decreto de 26 de Junio de 1823 el Archivo está dividido en tres secciones: Histórica, Judicial-Notarial y Administrativa; esta última no funciona.

La sección histórica.

Incluye los documentos históricos que estaban en el Archivo así como aquellos que se han adquirido en fechas posteriores.

Los fondos están ordenados por legajos, cada uno de los cuales contiene un promedio de 20 expedientes; en algunas subsecciones el orden es cronológico, en otras, alfabético y en otras simplemente por títulos, dentro de los cuales hay documentos de diferentes fechas y lugares. De acuerdo a la ubicación *topográfica* de los documentos se encuentran en el orden que a continuación se indica:

Propiedad y Derecho Indígena.

Mitas, Encomiendas, Repartimientos, Cacicazgos y Reducciones. 23 legajos. La clasificación cronológica y por materias de esta parte se está laborando.

Aguas.

Sin ordenar.

Compañía de Jesús.

Contenciosos 1560-1767. Títulos de Propiedad: 1546-1767.— Títulos de propiedad.— Censos: 1591-1767.— Donaciones: 1574-1756.— Capellanías: 1564-1760.— Informaciones de filiación (Especial para estudios sobre genealogía).— Sermones diversos muchos en latín y quechua.

Son 39 legajos y 5 por clasificar.

Temporalidades (14).

Para la clasificación de este ramo se han actualizado las funciones.

Cuentas.— Por orden cronológico: 1767-1821, 20 legajos.

Procuraciones de Chile y de Quito. 1 legajo Subcomisiones: Huamanga, Trujillo, Huancavelica, Potosí, Puno, Tacna, Pisco, Ica y Moquegua. 7 legajos.

Censos.— 4 legajos.

Hospital de Bellavista.— 2 legajos.

Remate de Bienes de Jesuitas.— 1 legajo.

Dotes.— 1 legajo.

Limosnas.— 2 legajos.

(14) *Temporalidades*.— Bajo este nombre se comprendieron desde antiguo, los papeles de las Juntas de Temporalidades, creada por oposición a la administración de los bienes de los jesuitas. Cuando la Compañía de Jesús fué suprimida y los religiosos de la Orden fueron extrañados de los dominios españoles de América por la real cédula de Carlos III, fechada en el Pardo a 27 de Febrero de 1767 y pragmática sanción de 2 de abril del mismo año; se dispuso también por real cédula de 9 de julio de 1769 la formación de Juntas, a las cuales se encargó, no sólo la administración de los bienes y propiedades de los dichos jesuitas, sino la recolección de los archivos y bibliotecas poseídos por ellos. El método y el orden desplegado por aquellas Juntas en el manejo de tales asuntos, en realidad fué sorprendente; y hoy mismo se ve clara huella de su acierto en los papeles del Archivo Nacional.

Suprimida la Junta de Temporalidades en 1821, los bienes de los jesuitas pasaron a poder del Estado; quién en los momentos de necesidad pública, dispuso de la venta o del obsequio de la mayor parte de ellos.

Capellanías.— 2 legajos.

Fundaciones, G. M. Corni, Correa, Mata y Aro, etc. 4 legajos.

Pequeñas Fundaciones.— 1 legajo.

Correspondencia de Jesuitas.— 17 legajos.

Contenciosos.— (Juicios sobre deshaucios, litigios, etc.)— 9 legajos.

Colegios de la Compañía.— 13 legajos.

Administrativo (nombramiento de funcionarios, empleados, etc.) 8 legajos.

Haciendas. Clasificado por orden alfabético, cronológico y topográfico.

Real Audiencia.

Judicial Civil. 1544-1824; ordenado cronológicamente del N° 1 al 330, este último legajo de fojas sueltas.

Judicial Criminal. 1546-1835. 39 legajos. Fondos correspondientes a este mismo ramo se encuentran en el Archivo de la Corte Superior.

Superior Gobierno.

La mayoría de estos fondos son de carácter administrativo, provienen de la Secretaría del Virreinato y están clasificados 21 legajos y 2 de Cabildos. De aquí saldrá la Sección Cabildos.

Residencia.

1570-1812. 26 legajos.

Judicial Militar.

Administrativo 1737-1870.

Contencioso 1737-1870. 19 legajos.

Inquisición.

Legajado cronológica y ordinalmente. 1571-1827.

En su mayoría documentos referentes a secuestro de bienes, no hay autos de fe, estos se encuentran en el Archivo Arzobispal. 141 legajos.

Fundaciones.

Fundaciones. Desde el N° 142 al 160.— 1 legajo de Administrativo y 1 de fojas sueltas. Algunas fundaciones en especial se encuentran separadas dentro de esta misma numeración: Mateo Pastor y Colegio Santa Cruz para hijas de españoles pobres, Ordóñez de Villquirán, Bernardo de Olave, Núñez de Santiago, etc.

Caja de Censos de Indios.

Cuentas. 1606-1619. del 1 al 5.

Contencioso y administrativo. 33 legajos.

Minería.

Separado por subdelegaciones y centros mineros. Por ordenar.

Aduanas.

Por ordenar.

Estancos.

Por ordenar.

Correos.

Por ordenar. Más de 25 legajos.

Archivo de la Real Hacienda.

Clasificado por orden cronológico y topográfico hasta el siglo XVII. Siglo XVI.— en su mayoría pertenecientes al Cuzco.

Siglo XVII. 1611-1695 21 legajos; de Lima, 5 legajos; de Arequipa 1; de Trujillo 2; Potosí 1; Ecuador 2 legajos; Puno 4; Pasco 1, y 6 legajos de varios.

Estancos, Breas, Tabacos, Naipes. Esta es una de las documentaciones más completas al respecto, sobre todo en lo referente a estancos y estanquillos de Lima. Ordenado por barrios, por zonas, distritos y provincias.

Archivo Notarial de Ica.

Se encuentra en la Sección Histórica del Archivo debiendo, por su índole, encontrarse en la Sección Notarial-Judicial. Está clasificado por orden cronológico y alfabético de notarios; y por contenciosos y alfabético de litigantes, una parte del judicial. Solamente se ha terminado de clasificar el siglo XVI. De los siglos XVII, XVIII y XIX, que no están clasificados, se pueden contar 129, 66 y 17 protocolos respectivamente. Los expedientes judiciales clasificados por orden alfabético de litigantes, contienen además escribano y juez.

Existe un escueto índice de estos fondos que no ha sido publicado.

Sección Notaría Judicial.

Esta sección comprende los protocolos ejecutados por los notarios, desde los primeros años del siglo XVI, y los expedientes judiciales fenecidos en los tribunales de justicia.

Los protocolos se encuentran clasificados por orden cronológico y dentro de éste por alfabético de notarios. La estantería, así como la de la sección histórica, toda de acero pero más cómoda y apropiada.

Es entre los fondos del Archivo el documento de más valor un protocolo bautizado con el nombre de "Protocolo Ambulante", por haber sido formado por los Escribanos que actuaron durante el viaje de los Conquistadores, de Piura a Cajamarca, Cuzco y Lima, donde se protocolizó finalmente. Es este el primer protocolo notarial del Perú y la primera parte es un cuaderno que contiene más de cien asientos, testimonios, poderes y contratos efectuados

en Cajamarca, en el año 1533; no está suscrito por el Notario y parece ser asentado por Sancho (15) quién ha dejado al final de cada escritura un espacio en blanco con la intención, posiblemente, de poner después su firma. A este cuaderno le siguen otros similares otorgados en Jauja y seguidamente el de piezas notariales asentadas en el Cuzco y por último el de nuevas piezas efectuadas en Jauja y Lima (16). En este protocolo se contiene los contratos de los conquistadores y pobladores. Los notarios que figuran desde 1534 son Francisco Ruiz, Hernando Pinto, Antonio de Olivares y Alonso de Luque.

Otro de los notarios más antiguos es Pedro de Salinas que figura con tres protocolos.

Del Siglo XVI hay 162 protocolos ordenados por notarios alfabéticamente. Del siglo XVII, 2067 y 1200 del XVIII. Los de los siglos XIX y XX, además del orden alfabético están numerados por casilleros, existiendo también una división entre minuta, protocolo e instrumento público. Los volúmenes con empaste cuaderno.

El índice de Notarios de Lima y Callao ha sido publicado por el Archivo Nacional en el año 1928.

En la parte Judicial la clasificación se realiza por orden alfabético de litigantes y de escribanos.

El Archivo puede otorgar testimonios y copias certificadas de las piezas que se solicitan de acuerdo a las prescripciones fijadas en los artículos 9 y 11 del Decreto de 17 de Marzo de 1919.

A causa de los muchos documentos importantes para estudios históricos en la Sección Notarial y Judicial del Archivo, es esencial una catalogación y formación de índices más amplios para hacer accesible a los estudiosos este rico material. Aunque el personal es insuficiente se está haciendo algo en esta labor.

Existe en el Archivo una gran cantidad de documentos sin ordenar y formando un vasto conglomerado para cuyo arreglo no basta el actual personal de la institución. La clasificación cronológica de las colecciones de Causas Civiles de la Real Audiencia está en proceso y esto añadido a los grupos ya clasificados hace más aprovechable bastante material valioso, pero son muchas las materias que necesitan mayor atención entre las cuales el Director señala: Las Causas Criminales de la Real Audiencia; Los Papeles del Superior Gobierno; del Santo Oficio de la Inquisición; de Censos; las Cuentas de Conventos; los documentos de Minería, de la Real Audiencia, de Correos y de Consulado.

El Director está apresurado en la reunión en el Archivo de todos los documentos concernientes al movimiento de la Emancipación.

El Dr. Maíca Olguín, su actual Director, con motivo del Primer Congreso Nacional de Historia, realizado en 1955, hizo una serie de recomendaciones,

(15) Urteaga, Horacio H. Índice de Notarios de Lima y Callao. 1928. p. 6.

(16) Véase en la Revista del Archivo Nacional Tom. XIV, Julio-Diciembre, Ent. II, el Índice del Libro Becerro de escrituras que publica Guillermo Lohmann Villena. y "Algunos Documentos sobre los primeros Conquistadores" de Beltram T. Lee en la "Revista Histórica". Tom. VIII, 1925 p.p. 193.

entre ellas la creación de un Patronato Nacional que tenga a su cargo la recolección, conservación, restauración e inventario del patrimonio histórico y cultural de la Emancipación, el establecimiento de una Sección Paleográfica, la creación de una biblioteca para el Archivo, la instalación de un laboratorio para reproducciones fotostáticas y sobre todo la creación de una Escuela de Archiveros.

Numerosos profesores y estudiantes peruanos así como investigadores extranjeros visitan el Archivo para consultar la documentación que no se puede aprovechar completamente debido a la falta de catálogos e índices apropiados.

Los directores que ha tenido el Archivo, sucesivamente son:

Dr. Santiago Távara	1861-1865
Dr. Manuel María Bravo	1873-
Dr. Luis Benjamín Cisneros	1897-1903
Dr. Constantino Salazar	1904-
Dr. Luis Antonio Eguiguren	1914-1915
Dr. Horacio H. Urteaga	1919-1944
Dr. Eduardo Coz Sarria	1944-1952
Dr. Oscar Malca Olguín	1952-

Nos cabe hacer público nuestro agradecimiento a los señores Alberto y Felipe Márquez Abanto, eficientes funcionarios del Archivo, quienes nos han prestado toda clase de información y ayuda.

ARCHIVO HISTORICO DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMA.

Contiene el Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima, anejo a la Biblioteca de la misma, 45 Libros de Cabildos o libros de actas de las sesiones capitulares del Ayuntamiento y 31 Libros de Cédulas y Provisiones. Estos 76 libros integran 80 gruesos volúmenes manuscritos con un total aproximado de 50,000 páginas, abarcando un período de tres siglos (1534-1824) los que corresponden a toda la época colonial.

Entre las fuentes de mayor importancia para el estudio de la Historia Hispánica se encuentran los libros de actas de las sesiones del Cabildo o antiguo Municipio, los que entre sinnúmero de informaciones nos instruyen sobre el desenvolvimiento urbano y las relaciones civiles desde la fundación de Lima y las primeras ciudades coloniales, la repartición de solares y estancias, el crecimiento y progreso, las actividades comerciales, las tasas y ordenanzas de mercaderías, las precauciones higiénicas y cuarentenas contra la peste, la alegría y el júbilo en los días felices, y la pesadumbre en el duelo y las tragedias, la administración de justicia y las relaciones sociales.

En varias oportunidades se había intentado la descifración y publicación de los Libros de Cabildos de Lima, sin llegar a verificarse y fué sólo en

1888, siendo alcalde de Lima el Grl. César Canevaro, que se realizó este trabajo cuando el Concejo Provincial encargó a don Enrique Torres Saldamando, a don Pablo Patrón y a don Nicanor Bo'ña, la tarea de descifrar, anotar y publicar el primer libro de actas del Cabildo de esta capital, obra que fué ejecutada en París en tres volúmenes: *Libro Primero de Cabildos de la Ciudad de Lima / descifrado y anotado por Enrique Torres Saldamando / con la colaboración de Pablo Patrón y Nicanor Boloña*. Imp. Paul Dupont, 1888. La segunda publicación que corregía y continuaba la obra de Torres Saldamando se realizó con motivo del IV centenario de la ciudad, estuvo encargado de descifrar dichos libros Bertram T. Lee: *Concejo Provincial de Lima. IV Centenario de la Fundación de la Ciudad / Libro de Cabildos de Lima / Libro Primero (Años 1534-1539) Descifrados y anotados por Bertram T. Lee / Prólogo del Dr. José de la Riva Agüero y Osma / Lima* 1935.

Lee publicó hasta los ocho tomos siguientes, 1583; continuó la obra don Juan Bromley que ha publicado los posteriores, hasta el tomo XVII, que comprenden los años 1583 a 1620. Faltan para completar la historia del Cabildo limeño, además del segundo *Becerro* que contiene las actas desde el 27 de Octubre de 1539, exclusive hasta el 4 de Enero de 1544 (en las que se comprende lo tocante al asesinato del Marqués y la rebelión de Almagro el Mozo, el nuevo Cabildo que éste formó con sus parciales, la Guerra de Chupas y el Gobierno de Vaca de Castro), y numerosas hojas de los años 1544 a 1584 relativas a la insurrección de Gonzalo Pizarro, como se desg'osaron por la misma razón las hojas de los libros de otras ciudades.

Los anales de este Ayuntamiento son documentos capitales para el estudio de la historia peruana: "Únicamente en vista de ellos —dice Riva Agüero— puede apreciarse con certeza y justicia los sucesos de la antigua Lima y el Perú colonial".

El Libro Primero contiene las Cédulas Reales que concedieron a Pizarro y Almagro las gobernaciones del Perú y las actas y sesiones, desde la celebrada en Jauja el 29 de Noviembre de 1534, sobre la necesidad de trasladar la población a sitio más conveniente, hasta el acuerdo de 17 de Noviembre de 1539 en que se ordena a Francisco de Herrera, Mayordomo de la ciudad, pague a Rodrigo de Mazuelos diez pesos valor del libro en que se contendrán las actas siguientes.

De los libros de Cédulas y Provisiones no se ha publicado ninguno. Estos contienen la recopilación, en documentos originales o trasladados, de la abundante legislación colonial dictada por la Corona, por los virreyes del Perú, por la Real Audiencia de Lima y por el Cabildo para el gobierno de la Ciudad de los Reyes. A este material de orden legislativo se han agregado otros documentos sobre diversos asuntos: municipales, genealógicos, relaciones de ceremonias públicas, reglamentación de gremios, menses de propiedades y rentas, testimonios de servicios, títulos profesionales, etc. Casi todos los libros están precedidos por índices, completos o parciales, de los documentos que guardan; pero no llevan un riguroso orden cronológico, ello se debe —explica Bromley— a que algunos, como los dos primeros volúmenes contienen docu-

mentos originales que se recopilan del Archivo Municipal y que fueron posteriormente encuadernados para su mejor conservación y consulta. Circunstancia que ha permitido preservar de extravíos tales documentos en las vicisitudes y decurso del tiempo.

El primer trabajo de ordenación del Archivo Municipal, fué realizado por Don Antonio Román de Herrera Maldonado, Mayordomo de este Cabildo, quién en 1633 formó el Libro III de Cédulas y Provisiones, copiando los documentos importantes y agregando interesantes noticias históricas; aparte de la prolijidad en el trabajo y el cuidado de la letra, podemos apreciar el uso de tinta roja en títulos y encabezamientos. En el siglo XVIII el Licenciado Francisco Alvarez Gato, formó con papeles originales los tres primeros libros, y al finalizar este mismo siglo don Fernando de Rojas, Alcalde de la ciudad mandó hacer dos índices generales de los Libros de Cabildos, Cédulas y Provisiones que hasta hoy se conservan en dos volúmenes.

Existe un trabajo completo e informativo publicado por Juan Bromley en el tomo XIX de la *Revista Histórica*. 1952, Pág. 61, con índice de los documentos.

Ha servido este archivo de fuente principal para muchos e importantes estudios como los realizados por Bernabé Cobo, Herrera, Cerdán de Landa, Manuel A. Fuentes, Torres Saldamando, Pablo Patrón, Bertram Lee, Juan Bromley, Lewis Hanke, Raúl Porras y otros.

EL ARCHIVO ARZOBISPAL.

Hernando de Luque, Maestre-Escuela de la Iglesia de Panamá, formó en 1523 con Francisco Pizarro y Diego de Almagro el triunvirato de la Conquista. Estaba pactado que se pediría para Luque el obispado del Perú, y la Reyna gobernadora lo concedió según aparece en las estipulaciones formuladas en la capitulación expedida en Toledo a 26 de Julio de 1529: en cuya virtud lo presentó para obispo de Tumbes, primera tierra que se descubrió, aunque la mitra no tuvo efecto por habérselo impedido la muerte. Con esta noticia fué hecho obispo de todo el Perú, en 1534, el dominico Fr. Vicente de Valverde, natural de Oropesa, Diócesis de Avila, y primo de Pizarro, con quién había venido. Fijó su residencia en la ciudad del Cuzco, pero se hallaba en esta capital cuando ocurrió la tragedia de Pizarro y poco después se dirigió a la isla Puná, donde murió en manos de los naturales. Dividida su Iglesia en las del Cuzco, Quito y Lima, o Los Reyes, Paulo III erigió Iglesia de Lima, el 4 de Mayo de 1541 y nombró como primer obispo a D. Jerónimo de Loayza, Obispo de Cartagena. Cinco años más tarde se le elevó a Metropolitana, dándole por sufragáneas las iglesias del Cuzco, Quito, Castilla del Oro, León de Nicaragua y Popayán. Esto sucedía el 11 de Febrero, y en el Consistorio del 22 de Abril de 1547 se le concedió el uso del palio a su primer Arzobispo D. Francisco Jerónimo de Loayza.

Empieza entonces la historia del Archivo Arzobispal desde 1543 en que se instaló la curia y Fr. Jerónimo de Loayza dictó el auto de su creación. El Arzobispado de Lima, centro de la organización administrativa de la Iglesia en el Virreinato del Perú, de él partían y a él concurrían, órdenes, mandatos, despachos y en general todos los trámites y medios que para el desenvolvimiento de la vida religiosa y de las actividades de la Iglesia en estos reinos eran menester. Es de imaginarse entonces la riqueza documental que guarda el archivo, pero indudablemente que ha sufrido pérdidas y quizá si algunas mutilaciones.

Es muy difícil seguir la historia de este archivo por la escasez de datos. Nos refiere el P. Vargas que en el Siglo XVIII el licenciado D. Alonso de la Cueva aprovechando los datos que en el Archivo encontrara, decidió escribir la historia eclesiástica del Perú, tratando de ordenar además la custodia de la documentación y consiguió, haciendo gran acopio de datos, escribirla hasta el gobierno de Fr. Diego Morcillo en cinco volúmenes in folio. De esta obra no se tiene en la actualidad ninguna noticia (1).

En 1821 el Palacio Arzobispal y sus dependencias fueron ocupadas por parte del Ejército Libertador, y pocos años más tarde por el mal estado del edificio el archivo, que ocupaba un segundo piso, se vino al suelo.

En 1934, el archivo estaba ya ubicado en el nuevo Palacio Arzobispal, pero vuelve a ocupar su antiguo local, bueno y espacioso y que había sido construido especialmente a ese fin por el Excmo. Mons. D. Manuel Tovar y en 1935 está ya definitivamente instalado.

Este archivo es uno de los más valiosos, y en lo que concierne a disciplinas religiosas el primero; se explica esto porque el arzobispado es la entidad de mayor jerarquía dentro del orden religioso, lo que le ha permitido realizar una tarea centralizadora de los documentos correspondientes a las distintas dependencias, vastas como lo fueron, desde los días del coloniaje hasta la actualidad. Aunque la mayoría son papeles de asuntos relacionados con la vida religiosa, existen también muchos documentos de carácter general que tienen mucho interés para la historia de la Colonia.

Estos fondos están constituidos por: papeles sueltos, legajos —concernientes a: reales cédulas, provisiones, divorcios, juicios sobre causas civiles y tocantes a indios, mulatos, negros, etc—; duplicados de partidas; papeles correspondientes a monasterios; papeles sobre procesos de idolatría, hechicería, actuados de la época colonial; visitas pastorales a curatos y doctrinas; libros de revistas; actas capitulares; apelaciones a los obispados, etc. Existe además un Archivo Secreto, vedado al conocimiento público.

Todos estos fondos acomodados en paquetes, obedeciendo un orden convencional y dispuestos sobre estantes de madera, están ordenados cronológicamente en función al tamaño de los legajos; cada paquete lleva una rotulación que indica el asunto y el siglo a que pertenece. Particular importan-

(1) El prospecto y una sinopsis de esta obra fueron publicados en 1873, por D. Manuel Tovar.

cia revisten los papeles sobre visitas pastorales y en la sección de comunicaciones una colección de cédulas reales.

Para el estudio de las fundaciones de conventos, hospitales, casas de piedad y congregaciones, así como para datos sobre personajes de los primeros años de Lima, existe una sección en la cual hay además papeles relacionados a sepulturas, exequias y algunos expedientes como el seguido por los descendientes de Pizarro y en el cual se halla el testamento de doña Francisca, hija del Marqués.

Para la Hagiografía Peruana existen muchos expedientes de canonización y beatificación, y, entre ellos, los tocantes a Santa Rosa de Lima, San Francisco Solano, Santo Toribio de Mogrovejo, Beato Juan Masías, Beato Martín de Porres, Venerable Francisco del Castillo, Venerable Francisco Camacho, Venerable Padre Diego Martínez, Venerable Juan Sebastián de la Parra, Venerable Nicolás de Dios Ayllón, Venerable Fray Pedro Urraca, Venerable Juan de Alleza, Venerable Gonzalo Díaz de Amaranto, Siervo de Dios Fr. Bernardo Sanz, Sierva de Dios Ignacia del Salvador Ochoa; los cuales están bastante desordenados y algunos fuera de sitio. Existen además uno, o dos legajos de milagros.

Las causas de hechicería e idolatría se hallan separadas y ofrecen una relativa facilidad al investigador.

Estos legajos han sido examinados y clasificados por el P. Rubén Vargas Ugarte, quien ha publicado un artículo sobre este archivo en el *Handbook of Latin American Studies*, N° 8, que corresponde a 1936, y el cual hemos tomado como base para la descripción de los fondos de este archivo, aunque actualmente se hallan desordenados y algunos expedientes confundidos y fuera de sitio.

Las secciones que señala el P. Vargas son veinte, a saber:

Sección Histórica.— Que está dividida a su vez en dos partes: Papeles Importantes y Papeles del Siglo XVI. La Sub-sección Papeles Importantes comprende los siglos XVII y XVIII con seis legajos; el siglo XIX con cuatro legajos y Emancipación dos. Hay otros legajos que corresponden a la época Republicana a informaciones sobre méritos y servicios y a los Obispados de Chachapoyas, Mainas, Quito. Asimismo, se hallan comprendidos en esta parte documentos relativos a la Jura de la Constitución española y a los dominicos patriotas, así como padrones, censos, divorcios, causas civiles y diezmos.

Sección Causas de Beatificación y Canonización.— Donde se encuentran los expedientes de los santos, venerables, beatos y siervos de Dios que hemos mencionado anteriormente.

Sección Comunicaciones Oficiales.— a) Con la Santa Sede y Delegación Apostólica; b) Notas del Supremo Gobierno y c) Notas de otras dependencias del Estado (2).

(2) Los documentos oficiales más importantes relacionados con la Curia desde su fundación, han sido diversamente publicados por: Hernaez, Francisco Javier: *Colección de*

Sección Correspondencia con eclesiásticos.— a) Con los obispos sufragáneos; b) con el Cabildo Metropolitano; y, c) Correspondencia con curas.

Sección Ordenes Religiosas.— Santo Domingo, San Francisco, San Agustín, La Merced, Compañía de Jesús, Crucíferos de la Buenamuerte, San Juan de Dios, Betlemitas, Monasterio de las Monjas de la Encarnación, Monasterio de Monjas de Santa Clara, Monasterio de Monjas de la Trinidad, Monasterio de Monjas de las Descalzas, Monasterio de Monjas del Carmen, Monasterio de Monjas del Prado, Monasterio de Monjas Trinitarias, Monasterio de Monjas Mercedarias, Monasterio de Monjas Nazarenas, Monasterio de Monjas de Santa Catalina, Monasterio de Monjas de Santa Rosa, Monasterio de Monjas de Santa Teresa, Oratorio de San Felipe Neri, Benedictinos de Monserrate, Beaterios y expedientes de religiosos y religiosas.

Sección Apelaciones.—Del Cuzco, 48 leg.; de Panamá 12 leg.; de Quito 20 leg.; de Trujillo 32 leg.; de Arequipa 25 leg.; de Huamanga 21 leg.; de Chile 14 leg. y de La Plata 8 leg.

Sección Legados y Obras Pías.—Dotes, asientos y sepulturas completan 132 legajos.

Sección Causas Civiles.—Siglo XVII, 139 legajos; Siglo XVIII, 88 legajos y Siglo XIX, 7 legajos. Separadamente hay: Testamentos, 10 legajos; Causas de Negros, 9 legajos y Causas de Diezmos, 31 legajos.

Sección Capellanías.—Mas de 160 legajos y 18 de Censos.

Sección Inmunidad Eclesiástica.

Sección Causas de Capítulos.—Causas Criminales, Causas de Nulidad de Profesión y Censura.

Sección Expedientes de Ordenes.—95 legajos.

Sección Cofradía.— a) Hospitales; b) Seminario de Santo Toribio; c) Ramo de Fábrica de la Catedral; y, d) Inventarios. Suman 21 legajos.

Sección Visitas Pastorales.—Causas de visitas, Concursos parroquiales, Causas de hechicería e idolatría. 27 legajos.

Sección Expedientes Matrimoniales.—Causas de divorcio, Causas de nulidad de matrimonio, Pleitos matrimoniales, Amancebamientos, Causas de bigamia, Esponsales e Inscripción y rectificación de partidas matrimoniales.

Sección Partidas bautismales.—Inscripción y rectificación de partidas bautismales, Bautismos de adultos, convertidos y herejes.

Bulas, breves y otros documentos; Angulo Domingo: *Cedulario Arzobispal de la Arquidiócesis* (En la Rev. del Archivo Nacional) Levillier, Ricardo: *Organización de la Iglesia y Ordenes Religiosas en el Virreinato del Perú;* Emilio Lisson Chávez: *Colección de documentos para la historia de la Iglesia en el Perú que se encuentran en varios archivos* (4 vols.).

Sección Partidas de confirmación.

Sección Cuentas de monasterios o establecimientos eclesiásticos de la Arquidiócesis.

Sección Curia Eclesiástica.—Libros de comunicaciones con los sufragáneos, con el Cabildo Metropolitano, libros de comunicaciones con los curas, libros de visitas pastorales, libros de licencias ministeriales libros de edictos y decretos, libros de órdenes y libro de negocio de regulares.

Sección Varios.

En total, integran las 20 secciones del archivo, más de 2,600 legajos.

La clasificación hecha para seleccionar los diferentes asuntos es deficiente y ofrece dificultades para la consulta de los diversos documentos; por ejemplo, para buscar un dato sobre un determinado curato hay que revisar todos los paquetes que llevan el epígrafe general: *Visitas y Curatos*, lo que significa pérdida de tiempo con el consiguiente deterioro de los otros documentos por el manejo innecesario; inconvenientes que sólo puede solucionar la ficha individual y la catalogación estricta. Por otra parte, el local en que se conservan los fondos de este archivo no ofrece las condiciones que se requiere; los estantes no tienen la protección necesaria para preservar los documentos de los daños que pueden ocasionar los agentes externos como el polvo, la humedad, la polilla, etc. El abandono es notorio y sólo dispone de un empleado, no especializado, que atiende al público.

ARCHIVO CENTRAL "DOMINGO ANGULO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

En el texto de las primeras *Constituciones y Ordenanzas* promulgadas en 1581 por el Virrey don Francisco de Toledo, se ordenaba que la Real y Pontificia Universidad de San Marcos tenga un Archivo donde sean guardados los "privilegios, escrituras, libros y papeles" (1). Debiendo depositarse además en el mencionado archivo, las cosas encargadas al Bedel mayor, como "el cobre o cántaro" para los votos, las mazas de plata, la campanilla, el reloj, el estado y los lienzos del Rey y de la Universidad, etc. Debiendo tener dos llaves, que serían manejadas únicamente por el Rector y el Secretario.

Ya en la República, y con ocasión de la reforma de 1861, siendo Rector don José Gregorio Paz Soldán, se dan nuevas disposiciones sobre el Archivo; pues durante los siglos subsiguientes de la Colonia se habían dado algunas constituciones y ordenanzas referentes, pero sin variar mayormente el texto

(1) En el Catálogo del Archivo, publicado en 1949, Carlos Daniel Valcárcel escribe la *Noticia Histórica*, de la cual tomamos algunas de estas referencias. (Universidad Nacional Mayor de San Marcos.— *Catálogo del Archivo Central "Domingo Angulo"* Introducción y Noticias histórica por Daniel Valcárcel. Lima, 1949. (108 págs.).

de las antiguas. Prácticamente, el Archivo se había regido por normas del siglo XVI. El Reglamento Interior de 1862, manda que el Archivo se constituya reuniendo los documentos referentes a la Universidad desde su fundación, y asimismo los libros ya fenecidos de la Secretaría. El Archivo ocuparía provisionalmente un lugar en la Biblioteca de la Universidad, la que a la sazón ocupaba el antiguo local de la Inquisición, debiendo preparársele más tarde un lugar adecuado.

En 1876, durante el gobierno de Manuel Pardo se da un Reglamento de Instrucción, en el que se habla de un Archivero-bibliotecario, elegido por el Consejo Universitario, y el que debería ser por lo menos Bachiller en alguna de las seis facultades, señalándose además, una fianza para ejercer el cargo; en 1888 con el Reglamento de Instrucción se ratifica lo enunciado en el de 1876.

El Reglamento Interior de 1907 reúne las funciones de Bibliotecario y Archivero y señala a un Catedrático principal, elegido cada dos años, para supervigilar su labor; debiendo confeccionarse además, por el Jefe de la Biblioteca y el Archivo, asesorado por un auxiliar, los catálogos, registros e índices, tanto de la Biblioteca como del Archivo.

La reorganización del Archivo se plantea en 1946, reglamentándose en el próximo año por medio de la Resolución Rectoral N° 6158, de 25 de febrero de 1947, por la que se crea el *Archivo Central*, señalando sus fines, rentas, personal, etc., y nombrándose por la Resolución N° 6159, de la misma fecha, como Director del mismo al doctor Alberto Tauro del Pino, con las atribuciones especificadas en el artículo 3° de la resolución anterior, pero debido a las circunstancias que especifica en su renuncia dirigida al Rector con fecha 27 de mayo de 1947, el doctor Tauro declinó la Dirección del Archivo para la cual fué nombrado.

Al año siguiente nómbrase como Director del Archivo Central al doctor Carlos Daniel Valcárcel, el que desempeña activamente las funciones de su cargo.

En 1948, y a iniciativa del Director, se propuso que llevase el nombre del prestigioso historiador nacional, Padre Domingo Angulo, como homenaje a su labor en pro de la historia peruana e institucional. Desde entonces, al aprobar el Consejo Universitario esta iniciativa, llámase oficialmente *Archivo Central "Domingo Angulo"*.

El local que ocupa en la actualidad, en el segundo piso del primer patio de la casa de la Universidad, y que fuera construído durante el receso de 1931 a 1935, es sumamente incómodo por su estrechez, y su falta de luz y ventilación. Ciertamente no cuenta con personal especializado, pero se labora en número suficiente para atender las necesidades del archivo.

Centraliza este archivo especial, los documentos concernientes a la Universidad, desde fines del siglo XVI hasta el presente. Y se guardan así, en él: libros de grados, de tesorerías, tesis universitarias, oficios y notas relacionadas con las actividades académicas y administrativas de la Universidad.

Es de lamentar la pérdida y extravío de muchos libros de grados co-

rrespondientes a los primeros años de la Universidad; ahora, los pocos tomos que existen, se conservan debidamente protegidos y en una caja de fierro especial.

Los documentos, colocados en estantes que suman un total de 30, se encuentran cuidadosamente empastados; estos estantes, empotrados para ganar espacio, tienen numeración romana y contienen los tomos que son identificables por dos etiquetas, una en la parte superior que lleva un número correlativo con respecto a los demás tomos, y el cual número viene a ser algo así como orden de ingreso; la otra, en la parte inferior, lleva el número del volumen. Los volúmenes están distribuidos en secciones, de acuerdo a la Facultad a que pertenecen.

Existe además un estante llamado "z" donde se guardan valiosos documentos del Convictorio de San Carlos, libros sobre la fundación del Colegio de Medicina de San Fernando y del Protomedicato. Además existe también una sección que guarda los documentos que pertenecieron al Dr. Julio C. Tello, los que se encuentran en depósitos acomodados provisionalmente.

El proceso de catalogación aunque laborioso y exhaustivo es sencillo; se han confeccionado dos ficheros: uno cronológico y otro onomástico, los que contienen los datos fundamentales de cada pieza; en la ficha cronológica están consignados: la fecha, el nombre del autor o personas que figuran en el documento, un resumen sumario de los datos del mismo, lugar de procedencia, número de páginas y dos pequeñas notas: a) Manuscrito; y b) *En N° del t., año, n° de ff.*

Los documentos, como explicamos líneas atrás, están agrupados y empastados por tomos; esto resulta inconveniente puesto que se han agrupado en cada volumen piezas manuscritas de distinta naturaleza (expedientes, oficios, cartas, etc.), las que deberían mantener su independencia por unidades. Además, para consultar determinada pieza es necesario manipular todo el volumen lo que con el continuo manejo deteriora innecesariamente las otras piezas.

En general, el orden de los fondos de este archivo ofrece ventajas al investigador; la proficua labor de clasificación y catalogación ha permitido confeccionar catálogos que permiten ubicar con toda facilidad las piezas requeridas.

Es preciso manifestar nuestro agradecimiento al Dr. Carlos Daniel Vaicárcel, quién gentilmente nos ha brindado toda información.

LA COLECCION DE MANUSCRITOS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL.

Formada sobre los fondos que se logró salvar del siniestro de 1943, la Colección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional, es ahora una de las más importantes colecciones documentales de país, y sobre todo, la mejor organizada y clasificada; con más de 120 mil piezas manuscritas entre expedientes, oficios y cartas oficiales y particulares, presta sus servicios a los lectores en

la sala de lectura del Departamento de Investigaciones Bibliográficas de la Biblioteca Nacional. Sus catálogos, que permiten ubicar con toda facilidad las piezas documentales que se desea consultar, la organización de los records y las condiciones de lectura, hacen de este repositorio el más accesible y propicio para la investigación.

Con el incendio, la mayoría de los documentos que se encontraban en el *Salón América* de la antigua Biblioteca fueron destruidos, y unos pocos quedaban en el más lamentable estado de conservación; la acción destructora del fuego y el agua hacían imposible, en algunos casos, la identificación de las piezas; habiéndose perdido documentos de insospechada importancia, de los cuales sabemos por las referencias que consignaron Palma en su *Catálogo* y el P. Vargas Ugarte en sus *Manuscritos Peruanos en la Biblioteca Nacional*. Después de ímproba labor se logró identificar la totalidad de las piezas que hasta hacía poco no eran más que un compacto hacinamiento de papeles y cenizas (1). Pero esto no era sino el primer paso de lo que se tendría que hacer; había que empezar la clasificación y catalogación de estos y de las adquisiciones que se iban agregando, para lo cual había que examinar nuevamente las piezas una por una, para confeccionar las respectivas fichas y para acondicionarlas al sistema que se lleva en su conservación. Quedó encargado de esta labor el doctor Raúl Rivera Serna, paleógrafo de la sección, quien viene publicando a partir del N° 12 del Boletín de la Biblioteca Nacional, el índice de los manuscritos de esta colección.

Los manuscritos adquiridos por compra y donativo después del incendio fueron acondicionados en un arreglo para mera conservación, por falta de personal, en paquetes bajo un título determinado por la naturaleza de todos los que se guardaban en dicho paquete. Pero esta precaria situación quedó superada muy pronto. Y, ajustándola al progreso de la organización técnica de los fondos de la Biblioteca Nacional, se emprendió también la ordenación sistemática de su colección de manuscritos, procurando diferenciar en ella los papeles de carácter administrativos a fin de arreglarlos como debieron estar en las instituciones que les dieron origen.

Para la clasificación y ordenamiento de los fondos se han separado los documentos en tres grupos: a) Expedientes, b) Cartas y Notas Oficiales y c) Cartas de carácter particular o privado. Se entiende que cada uno de estos grupos tiene distinta disposición en su clasificación y ordenamiento.

Los expedientes preservados por una cubierta especial sobre la cual se anota el número y signatura correspondientes, se guardan integrando folios, o más específicamente, carpetas dentro de las cuales van las piezas separadas con el objeto de usar, cuando sea necesario, sólo de la requerida, evitando así manejos innecesarios. En el lomo de cada una de estas carpetas una etiqueta con la signatura y los números extremos de los expedientes que guar-

(1) En el Boletín de la Biblioteca Nacional Nos. 1 y 2, Julio de 1943-1944, pp. 10 y 97, publica la Dra. Ella Dunbar Temple el Inventario de los Manuscritos recuperados después del incendio.

da indica la ubicación de los documentos. Una moderna estantería toda de acero contiene estos fondos, menos los del Sig'o XVI, que se guardan en archivadores de gavetas, también de acero.

La clasificación y catalogación de los expedientes se realiza mediante el sistema de tarjetas o *fichas*, las que van ordenadas en dos catálogos, uno cronológico y otro por materia; además, en el índice que se publica periódicamente, aparte del orden cronológico que se sigue, existe también otro onomástico. El catálogo de materias está ordenado alfabéticamente. Ejem.: Indios-Cacicazgos; Indios-Rebeliones; Indios-Tributos.

Este ordenamiento por materias ofrece al investigador la ventaja de ir directamente al examen de las fichas contenidas en la materia que le interesa; en caso de haber una ficha que corresponda a dos o más asuntos se coloca en la materia o institución que se considere más importante.

Para la ubicación de un expediente se procede primero a determinar el siglo a que corresponde, luego la fecha —año, mes y día— después se determina el tema o materia de que trata y el lugar de procedencia. Muchos expedientes llevan una hoja de carátula con la información pertinente, como sucede con las cédulas reales, provisiones e inventarios, otros llevan la notación de carátula en el encabezamiento de la primera hoja o al final de la última; estas notaciones facilitan de inmediato el conocimiento del asunto a que se refiere el expediente, pero a falta de ellas hay que recurrir a la lectura de los autos y peticiones, que son parte de los actuados, y a veces a la lectura de todo el expediente para determinar su contenido.

En cuanto a la ficha, los datos que se consignan en ella son: en el ángulo superior izquierdo, el año; en el derecho el número de clasificación precedido por la letra convencional propia de cada siglo, a saber: A para el siglo XVI, B para el XVII, C para el XVIII, D para el XIX, E para el XX y F para las piezas que carecen de fecha; a continuación y guardando los espacios correspondientes se consignan los datos descriptivos del documento, se especifica después el número de hojas útiles y en blanco, si las tuviere —considerando hoja útil a toda aquella que lleva una inscripción referente a la materia del expediente, omitiéndose esta especificación si la materia es de otra naturaleza—. Al final y luego de los espacios correspondientes, se anotan las particularidades que presenta el documento: si está incompleto, si está deteriorado por acción de la polilla, el agua o el fuego, si tiene algunas ilustraciones, hojas coloreadas, mapas, impresos adjuntos, etc.

1534

A137

Datos biográficos de los conquistadores
Diego de Agüero y Antonio Alvarez del Ron.

10 ff. útiles sueltas.

Incompleto. Deteriorado por el agua
y el fuego.

La *Correspondencia Oficial* comprende los oficios y notas cambiadas entre instituciones de carácter oficial; por lo general estas piezas tienen los sellos o membretes oficiales y corresponden a reparticiones gubernamentales (ministerios y sus dependencias, municipalidades, cámaras legislativas, etc.). Estos fondos se ordenan alfabéticamente por dependencias y dentro de ellas cronológicamente, y para evitar la mayor agrupación van generalmente bajo un mismo epígrafe de la dependencia remitente o destinataria, según la importancia de éstas, para las que se anota en la etiqueta guía la indicación "De" o "A". Ejemplo: Prefectura de Cajamarca.— 1886. De, quiere decir que se trata de correspondencia procedente de la Prefectura de Cajamarca; o Moneda.— 1834 A., que se trata de correspondencia dirigida a la Casa de Moneda.

Esta documentación va contenida en folders los que se guardan dentro de gavetas, ordenadas bajo el título más comprensible; ejemplo:

	Tribunal del Consulado.
	Moneda.
Ministerio de Hacienda.	Guano.
	Tribunal Mayor de Cuentas.
	Dirección de Gobierno.
	Prefecturas.
Gobierno.	Municipalidades.
	Gobernaciones, etc.

Cada folder contiene los documentos que corresponden a un año dentro de la misma entidad, pero al excederse de 50 el número de piezas contenidas en cada uno, y no debiendo este ser demasiado voluminoso, se habilita otro y siguiendo estrictamente el orden cronológico se anota en la etiqueta el número 2, 3, etc., encerrado entre paréntesis, según el número de folders que correspondan a un mismo año.

Las *Cartas Particulares*, o sea la correspondencia epistolar entre diversas personas ya sean de grande o escasa figuración en la vida política, ins-

titucional o cultural del país, así como también del extranjero, se guardan también siguiendo un criterio alfabético así sean autógrafas o copias.

Como en toda carta hay dos personas: el remitente y el destinatario, para la clasificación de éstas se tiene en cuenta de primera intención la mayor figuración de la persona; se colocan las piezas también en cubiertas especiales sobre las que una etiqueta indica el año a que corresponde la carta, el personaje y una denominación "De" o "A", Ejem. Castilla, Ramón.— 1845. De: o Castilla, Ramón.— 1845. A:, es decir, si es remitente o destinatario. Esta forma es un tanto imperfecta porque una de las dos personas queda omitida, pero en el catálogo de este grupo, cuya realización está empezada, se consignarán el nombre de la persona remitente, el nombre del destinatario, lugar y fecha, y de tal manera quedará salvado el mencionado inconveniente. Esta documentación se guarda en archivadores de acero.

La Colección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional es un repositorio de carácter general y como tal, los fondos que guarda, procedentes de diversos lugares y de distintas épocas, hacen de la documentación la más variada.

La pieza más antigua que guarda la colección es un palimpsesto cuya segunda escritura es un breviario latino posiblemente del siglo XIII, el que contiene, entre otros, los oficios de San Bernardo (1170) San Vicente Mártir, etc. Fué encontrado en Villadiego y debió pertenecer al convento de los frailes Bernardos de Villamayor.

Entre los fondos del siglo XVI merecen citarse, entre otros, un mandamiento expedido por el Marqués D. Francisco Pizarro para que el teniente gobernador de la Villa de Arequipa, don Garcí Manuel de Carbajal proceda, previo acuerdo del Cabildo, a coleccionar la cantidad de 1,000 pesos de oro de entre los mercaderes de dicha villa para hacer frente a los desmanes que se cometían con el levantamiento de Manco Inca; fechado en Lima (Los Reyes) el 7 de mayo de 1541; lleva autógrafa de Pizarro. Otra pieza interesante es una relación con los datos biográficos del conquistador don Diego de Agüero y de don Antonio Alvarez del Ron (1534), lo mismo que los protocolos o registros notariales de escrituras públicas, los que suministran valiosos datos para los estudios de carácter biográfico de personajes íntimamente ligados a los primeros acontecimientos de la Conquista (2).

Entre los registros otorgados en Lima figuran muchos de los principales capitanes de la Conquista y Cabildantes de la ciudad recién fundada; citaremos así a Nicolás de Ribera, el Viejo y el Mozo respectivamente; Juan Tello, Domingo de la Presa, Alonso de Riquelme, Hernando de Caballos que enviado por el Cabildo sale hacia España en 1535 llevando a la Corona el informe de la fundación de la ciudad de los Reyes y el establecimiento del Cabildo, y retorna en 1538 portador de la real cédula dadora del escudo de armas; Juan de Berrio y Juan de Barbarán, fundadores de Huamanga y Jerónimo de Aliaga que juntamente con Pedro López recibe el Sello Real en las

(2) Véase: Bertram T. Lee: "Algunos documentos sobre los primeros conquistadores".— Revista Histórica. Tomo VIII, 1925 pp. 193.

afueras de la ciudad de Lima el 1º de Julio de 1544; doña Inés Muñoz fundadora del Monasterio de la Concepción; Jerónimo de Loayza, primer arzobispo de Lima, fundador del hospital de Santa Ana para indios y ejecutor de las obras de conclusión de la Catedral de Lima; Antonio de Solar, Cristóbal de Burgos, etc.

Son pues muy importantes estos registros que bajo las formas de cartas de poder, obligación, compañía o finiquito proporcionan datos históricos relacionados con la formación y desarrollo urbano y con las relaciones civiles de los primeros pobladores.

Tienen especial importancia los datos contenidos en las escrituras registradas en el Cuzco. Vemos por ellas el intenso movimiento comercial entre esta ciudad y la Imperial Villa de Potosí, siendo por otra parte un material de información para estudios lingüísticos y filológicos. Entre los personajes más importantes encontramos a Juan de Valdivieso, Francisco Mejía, Mancio Serra de Leguísamo, Martín Sánchez y Martín de Florencia firmantes del acta de fundación de la ciudad, Martín Hurtado de Arvieto, Diego Méndez, Teresa de Orgóñez u Orgoñoz, etc.

Entre las escrituras otorgadas en Arequipa figuran: Garcí Manuel de Carbajal fundador de la ciudad, Lucas Martínez de Vegaso, Juan Pizarro el Viejo, Alonso de Luque, Pedro de Valdivia, conquistador de Chile y su lugarteniente Francisco de Villagra, Francisco de Carbajal, Hernando de Bachicao, Gonzalo y Hernando Pizarro, y la mujer de este último doña Francisca, hija del Marqués; y cronistas como Polo de Ondegardo, Juan de Betanzos y Pedro Sancho de la Hoz. (3).

Entre los notarios cuyos registros y protocolos figuran en este repositorio podemos mencionar a Diego Gutiérrez, Sebastián Vásquez, Antón Díaz, Ambrosio Moscoso, Antonio Sánchez, Sancho de Orué, etc.

Son los libros de cabildos las fuentes que más información nos ofrecen sobre el desarrollo urbano de las primeras poblaciones. De estos libros guarda la colección de manuscritos de la Biblioteca Nacional, el Libro de Cabildos de la Ciudad de Huamanga, desde 1557. Por otra parte cabe hacer notar que se dispone también de las copias tanto microfilmadas como fotográficas de los primeros libros de Cabildos de Cuzco, Huamanga y Chachapoyas, así como también los registros y miscelánea notarial (desde Coaque 1531), y en general de los documentos relativos a la historia de la conquista y colonización del Perú que pertenecen a la Colección Harkness de la Biblioteca del Congreso de Washington.

Entre los documentos importantes del siglo XVII podemos mencionar el valioso código que contiene las Ordenanzas del Virrey don Francisco de Toledo, mandadas copiar en 1604 por el Virrey don Luis de Velasco; dos originales de Juan del Valle Caviedes: "El Diente del Parnaso" y "Copia perfecta de los desaciertos médicos", de 1689 y 1690 respectivamente; algunas memorias de virreyes como las de Liñán y Cisneros; de don Melchor de Navarra y Ro-

(3) Rivera Serna, Raúl: Índice de los Manuscritos existentes en la Biblioteca Nacional.— Boletín de la Biblioteca Nacional N° 12.— Diciembre de 1949. pp. 243-244.

cafull, duque de la Palata; después, una relación de Fr. Diego de Córdova; algunas provisiones y juicios de residencia, etc. En general, la documentación de este siglo que posee la Colección es bastante considerable, teniendo en cuenta sobre todo la calidad.

Entre la ya copiosa documentación del siglo XVIII llaman la atención: el "*Biasón Americano o colección de armas de varias ciudades de Indias*, sacadas de varios autores y con las noticias más particulares de aquellos reinos dispuesto todo por don Pedro de Aparici, Oficial de la Secretaría del Despacho Universal" que, es una maravillosa guía nobiliaria de 78 fojas e ilustrada con los escudos nobiliarios de las ciudades más importantes de América; una primera parte del *Origen de la Santa Provincia de los Doce Apóstoles* del P. Fernando Rodríguez Tena y la introducción al Aparato de la Crónica Tomo I p. 2ª y Tomo II p. 2ª escrita en 1773 (4); una copia manuscrita de la *Descripción Geográfica del Perú* de Cosme Bueno (1784); algunas relaciones del gobierno de algunos virreyes, como la de don José de Armendáriz, etc. En esta documentación es notable el material que hay para estudios sobre economía, en especial sobre minas, hacienda y tributos; también existe gran cantidad de documentos sobre rebeliones y causas civiles.

La documentación del siglo XIX es la más abundante de la Colección, sobre todo en el ramo de Gobierno, pues se guardan expedientes y correspondencia de las intendencias y cabildos, y desde la emancipación, de las juntas departamentales, prefecturas y municipalidades. No es escasa la documentación sobre Hacienda, existiendo gran cantidad de fondos sobre la Casa de Moneda; y en cuanto a la correspondencia particular, viene a ser fuente importante para el estudio de los personajes y acontecimientos, tanto de la Emancipación como de la primera etapa republicana. Cabe mencionar aquí la gran cantidad de cartas y notas varias de algunos personajes importantes de la época como Abascal, Pezuela, la Serna, Pío y Domingo Tristán, Castilla, Arenales, Nieto, Orbegoso, Luna Pizarro y otros muchos.

El Archivo Paz Soldán que enriquece los fondos de esta colección representa un aporte de primera calidad para el estudio de la formación de la República. Consta de 45 volúmenes empastados que contienen: del 1 al 18 epistolarios; del 18 al 29, cartas y documentos oficiales; el 30 contiene las Memorias de Orbegoso; el 31, el Proceso de Juan de Berindoaga; el 32, el proceso de la "Macacona" y del 33 al 45, Oficios y papeles varios.

Uno de los donativos más voluminosos hechos últimamente a la Biblioteca Nacional es el archivo de la correspondencia del Héroe de la Breña Mariscal Andrés A. Cáceres, cedido por su hija. Las cartas, material del archivo, originales unas y copias las otras, están sueltas y empastadas. Las primeras son dirigidas al Mariscal por amigos y correligionarios y las segundas, las enviadas por él, a prefectos y amigos personales y políticos.

Hay que mencionar también algunas piezas de particular valor histó-

(4) En la Sección Manuscritos de la Biblioteca del Ministerio de Relaciones Exteriores se conservan el *Aparato a la Crónica de la Sta. Provincia de los Doce Apóstoles* como una copia del T. I. del "Origen" de la misma.

rico como una de 1810 que contiene *El Plan del Perú* de Manuel Lorenzo Vidaurre; el original de las *Memorias de Vidal*; el original de *La Religión Natural* de Francisco de Paula Gonzales Vigil; el original de las Memorias de Echenique; el acta de reconocimiento y jura de obediencia al Congreso Constituyente por los miembros de la Casa de Moneda (1822); los originales de la *Historia del Perú* de Juan Basilio Cortegana y los escritos, algunos inéditos, de Patrón, Odriozola y Squier.

También guarda este repositorio gran cantidad de papeles y documentos del siglo XX, de toda índole y procedencia entre los cuales podemos anotar como verdaderas curiosidades de valor: un ejemplar de la Constitución Civil Española de 1931, autografiado por los personajes que intervinieron en la formación de la nueva república y el manuscrito original de *Los Motivos de Proteo* de José Enrique Rodó.

Ultimamente ha pasado a incrementar los fondos de esta Colección el Archivo del Museo Nacional de Historia, cuyos fondos provenían del Museo Bolivariano.

No tiene catálogo, pero desde 1947 se dió principio a la labor de catalogación, no habiéndose continuado dicho trabajo en forma regular. Sin embargo, los documentos han sido ya debidamente revisados y fichados y, según tenemos noticias, el inventario está pronto a aparecer.

Integran este fondo, documentos correspondientes a los siglos XVI, XVII, XVIII, XIX y XX y corresponden en su mayoría al Virreinato del Perú, habiendo algunos de la Audiencia de Charcas y del Virreinato de Buenos Aires.

Entre estos fondos figuran: protocolos de escrituras públicas; entre los que destaca por su volumen (más de 2,000 fojas) un protocolo correspondiente a 1552; libros de Cabildos, como el de Huamanga en 3 Vols. y de Huánuco en 1; expedientes sobre las minas de Huancavelica, que son los más numerosos; sobre las minas de Potosí; sobre la introducción del fluído vacuno (vacuna anti-variólica) en el Perú; sobre juicios civiles y criminales; algunos padroncillos de contribuyentes; documentos sobre jesuitas; temporalidades; minas, etc.

Merece atención una copia de las constituciones de la Congregación de Nuestra Señora de la O.

Entre los documentos del siglo XIX, existen algunas cartas, en las que destaca por su número, la correspondencia epistolar del Gral. Pedro Cisneros, que excede a las 300 piezas.

EL ARCHIVO HISTORICO DEL MINISTERIO DE HACIENDA

El Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda se encuentra en la actualidad ocupando uno de los sótanos del Palacio de Justicia, con entrada por la calle Tipuani. El local resulta algo inapropiado, por su deficiencia de luz, y el personal no goza de otras comodidades que son necesarias para el debido

cumplimiento de su cometido. Sin embargo, de todos los archivos es este el que tiene sus fondos mejor distribuidos, hecho que facilita la ubicación casi inmediata de los documentos. Tiene además una biblioteca compuesta principalmente de publicaciones oficiales.

Los fondos que ahora guarda este archivo se encontraban antes en una habitación del antiguo Palacio de Gobierno, donde se hallaban las dependencias del Ministerio de Hacienda; permanecieron allí abandonados por mucho tiempo y nadie los recordaba hasta que en 1939 se les descubrió con motivo de la demolición del antiguo palacio. Fué así cómo la Dirección General de Hacienda dispuso en 1942 que fuera inventariado y gracias a esta iniciativa se ha logrado salvar la mayor parte del Archivo.

Se tiene noticia que ya en 1891 se intentó una catalogación de este antiguo Archivo Colonial de Hacienda, para cuyo efecto se comisionó a don José Toribio Polo (1). Desgraciadamente esta labor quedó empezada no pudiendo concluirse por falta de material y de brazos auxiliares; la antigua pensión que se hubo señalado a Polo se dejó de satisfacer en más de un año y cariciendo éste de otros recursos se vió obligado a renunciar el cargo reiteradas veces. Con el tiempo esta valiosa documentación fué relegada al olvido.

Indudablemente que ha sufrido muchas mermas, tanto por el abandono como por los continuos cambios y acarreos, pero es en la actualidad el archivo que más aporta para el conocimiento de la historia económica y para los estudios demográficos de la época, siendo el que mayor cantidad y más especiales datos contenga al respecto.

Entre los fondos de mayor importancia que guarda este repositorio se puede mencionar los que pertenecieron antiguamente a los Archivos de la Real Hacienda, al Tribunal del Consulado y a la Casa de Moneda. Todos estos fondos y en general todos los que guarda el Archivo se hallan distribuidos en dos secciones: la Sección Colonial y la Sección Republicana. Ambas contienen una enorme riqueza de documentos que son utilizados por investigadores históricos.

La Sección Colonial está integrada por 1,760 volúmenes manuscritos, que comprenden desde principios del siglo XVII hasta 1821, y más de 1,500 documentos y expedientes sueltos; además de los libros de Real Hacienda existen en esta sección muchos volúmenes pertenecientes al Tribunal del Consulado: 210 libros que comprenden desde la fundación de esta institución, en 1613, hasta los días de la emancipación, prosiguiendo su documentación en la Sección Republicana, hasta su extinción. Debidamente empastados se hallan todos estos libros en perfecto estado y son de particular interés unos gruesos volúmenes que contienen las actas de las Juntas de Comercio, magníficos anales que proporcionan multitud de datos con minuciosidad de detalles sobre la vida virreinal. La lucha contra el comercio ilícito durante la época de los gobiernos de Diego Morcillo y del Marqués de Castelfuerte, pueden seguirse minuciosamente en estos volúmenes de actas. Otros libros de no menor interés

(1) Alberto Ulloa publica en la Introducción a la *Revista de Archivos y Bibliotecas Nacionales* una reseña de lo más importante de estos papeles. (T. I. pp. LVII).

son los libros de Informes y Consultas elevados a los virreyes; las Matrículas de elección para Prior y Cónsules, las cuentas con que el comercio contribuía a la voracidad de la Real Hacienda (2), y una serie de libros, todo lo cual conforma un monumental informe para los estudios de los diferentes aspectos del Tribunal del Consulado.

Otros libros que despiertan especial atención son los que contienen una colección de Cédulas Reales y Ordenanzas virreinales respecto al funcionamiento y administración de la Real Hacienda. Además de los libros de cuentas, de Cargo y Data, Consignaciones, Factoría, Alcabalas, Ramo de Azogues, etc., es decir, de los libros propios de Real Hacienda, hay gran número de expedientes y papeles de índole jurídica y religiosa, tales como Títulos de Propiedad, Testamentos, Juicios de Linderos, documentos pertenecientes a conventos, bulas e indulgencias, etc. Entre estos citaremos los papeles de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri que obtuvo, después de la expulsión de los jesuitas en 1767, la Iglesia de San Pedro y el Colegio de San Pablo con todos los usufructos derivados de su posesión.

Penosa y difícil fué la catalogación y ordenamiento de la Sección Colonial y una vez concluida el Archivo publicó en 1944, el *Catálogo de la Sección Colonial del Archivo Histórico*, empezando inmediatamente la ordenación de la Sección Republicana, cuyo primer catálogo se publicó en 1945 y comprende los años de 1821 y 1822. Un año después, o sea en 1946, publicaba el Archivo su tercer catálogo y el segundo correspondiente a la Sección Republicana, (Lima, Imp. "Azul", 1946) que comprende 1823 a 1825. Muy encomiable y verdaderamente útil la labor de los funcionarios de esta institución; la publicación de estos catálogos es la mejor ayuda que pueda ofrecérsele al investigador, evitándole de esta suerte penosa búsqueda en legajos y papeles que no son su objetivo.

La Sección Republicana comprende los documentos desde la época de la Guerra de la Independencia que se inicia en Setiembre de 1820 con el desembarco de San Martín, pero desde este año hasta Julio de 1821 se conservan muy pocos documentos. Así mismo los documentos correspondientes al último año de la administración colonial son muy escasos; parece que los realistas al abandonar la capital se marcharon teniendo cuidado de no dejar su archivo, el que fué perdiéndose en las peregrinaciones, éxodos y continuos cambios que se efectuaron en los tumultuosos años de la Guerra de la Independencia. Como hace ver el doctor Schwab en la introducción al segundo catálogo, es probable que gran parte de los documentos correspondientes a ese período se hayan perdido en el incendio de Palacio, en Junio de 1822, en el cual se quemaron además los documentos correspondientes a la Secretaría del antiguo Virreinato, que se habrían salvado en los incendios anteriores.

El caudal principal que se guarda en el archivo empieza desde la segunda mitad de Julio de 1821, y siendo ya continuo para la mayoría de las dependencias administrativas, a partir de agosto. Desde el establecimiento del

(2) F. Sch.— Introducción al Catálogo de la Sección Colonial del Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda y Comercio.— Lima, 1944.

Gobierno del General San Martín y organizadas las instituciones y dependencias administrativas, éstas constituyeron tres ministerios: el de Gobierno y Relaciones Exteriores, el de Guerra y Marina y el de Hacienda.

En contraste con la exuberancia de información referente a los asuntos de la hacienda pública, muy poco se encuentra sobre las ideas políticas y acontecimientos de la lucha entre monárquicos y republicanos, sin embargo está reflejada indirectamente en gran número de documentos. Hay que mencionar particularmente los legajos formados de leyes, decretos y órdenes de los cuales ya muchos han sido publicados.

En 1947 se publicó un volumen bastante considerable de *Reales Cédulas, Reales Ordenes, Decretos, Autos y Bandos que se guardan en el Archivo Histórico* (Lima, 1947). Este volumen viene a ser el segundo catálogo de la Sección Colonial y comprende documentos manuscritos originales tales como fueron remitidos a la Secretaría del Real Despacho de Madrid; documentos impresos autorizados por la firma o rúbrica del secretario competente; copias testimoniadas por escribanos y copias simples hechas por los funcionarios de la Real Hacienda en el Perú, en los libros registros que se llevaban para este objeto. La mayor parte de estos documentos están reunidos en orden cronológico, en tomos especiales, los "Cedularios". Estos cedularios o libros-registros no habían sido objeto de investigación especial y directa hasta 1944, en que publica el Dr. Porras Barrenechea el primer tomo *del Cedulario del Perú*. De los mencionados cedularios, clasificados y analizados por Altamira, los primeros y los más importantes eran los de leyes dictadas y emanadas de la Metrópoli, o sean los Cedularios Metropolitanos, después los cedularios de leyes dictadas en las colonias por los virreyes u otras autoridades administrativas, los cedularios Coloniales y finalmente otros de origen privado, formados por distintos compiladores con propósitos y fines diversos.

Existe en el Archivo un fichero cronológico e informativo que da las referencias indispensables sobre cada pieza documental. La ficha es de tamaño standard y contienen los datos sobre el título de dependencia, número de folios de la unidad manuscrita, tamaño, numeración correlativa con la correspondiente letra de serie, etc.

Los documentos sueltos se hallan dispuestos en pequeños cajones numerados convencionalmente y acomodados en un estante especial. Los otros documentos en código se encuentran distribuidos en anaqueles especiales, manteniendo su estado original y llevan en el lomo el número correspondiente de clasificación.

Es necesario considerar algunas deficiencias en la organización de los fondos en este archivo: Carece en primer lugar de un fichero de materias; es inconveniente conservar las hojas sueltas, muchas veces pertenecientes a dependencias distintas, en un sólo cajón, ya que para buscar una hoja que nos interesa tenemos que ir al examen de los demás con perjuicio que se deterioren por el continuo manejo. Por el momento están las informaciones en listas provisionales, previas al fichado, para el cual no cuenta el Archivo con

personal y que se reemplazarán por el fichero que brinda mayores facilidades de manejo.

LOS ARCHIVOS PARROQUIALES

Otras de las fuentes documentales de gran importancia está constituida por los Archivos Parroquiales; la principal para informaciones biográficas, genealógicas y de historia religiosa y eclesiástica. Si bien es cierto que estos archivos han sido víctimas del descuido y el abandono, están en su mayoría intactos y sólo unos pocos han sido arruinados por los incendios, terremotos o por las consecuencias de la guerra con Chile.

Los libros que componen estos archivos son principalmente de Bautismos, Matrimonios y Defunciones; existiendo también otros como los Libros de Fábrica, de Cuentas, de Misas e Inventarios; raramente en algunas Parroquias los de Fundaciones y Capellanías. Por otra parte, y en cuanto a los primeros existen en las Parroquias dos clases de libros: los de Españoles y Criollos, es decir de raza blanca, y los de Indios, Pardos y Mestizos. Estos últimos son generalmente los mejor conservados.

Al estudiar estos archivos es curioso observar la evolución de las costumbres, la preocupación por los distingos sociales y las variaciones que estas cosas infieren en el rito y la liturgia. Cuatrocientos años de la vida cristiana de un pueblo, año por año y día por día, se conservan en estos magníficos anales de los que han provenido un sinnúmero de hallazgos y aclaraciones interesantes.

En Lima, las parroquias principales eran cinco: la del Sagrario de la Iglesia Metropolitana, la de San Sebastián, la de San Marcelo, la de Santa Ana y la de San Lázaro, que fué primitivamente Parroquia de Indios.

PARROQUIA DEL SAGRARIO DE LA IGLESIA METROPOLITANA.—Se conservan en esta parroquia las partidas de los primeros limeños desde el año 1538. Hay, hasta 1825, 22 libros de bautismos y 12 libros de matrimonios de 1567 a 1841. Horacio H. Urteaga publica, con apostillas de introducción desde el t. VII de la Revista del Archivo Nacional, año 1929, el *Libro Primero de Bautismos de la Catedral de Lima*. Rosa Pérez Cánepa publica en el N° 2, Año II, p. 41 de la *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, "El Primer Libro de Matrimonios en la Parroquia del Sagrario de Lima". En esta misma revista (Nos. 4, 5 y 6; págs. 59, 73 y 96) y en particular sobre la materia a que nos referimos se ha publicado: "Casamientos más antiguos de la Parroquia de San Sebastián de Lima" por Rosa Pérez Cánepa, "Los Libros Parroquiales de Lima" por F.A.B. N° 6 Año VI p. 106 y "Libros Parroquiales de Ciudades del Perú" en el N° 7 p. 182.

Defunciones.—Hay 11 libros, numerados como los anteriores, desde 1567 hasta 1841, de los cuales uno no tiene número y corresponde a los años 1749-1758.

PARROQUIA DE SAN SEBASTIAN.—En los primeros libros de esta parroquia aparece la firma de Santo Toribio de Mogrovejo y en el libro N° 1 de Bautismos se encuentran las partidas de Santa Rosa de Lima y del Beato Martín de Porres. Existen de 1561 a 1825, 11 libros de bautismos.

Matrimonios.—De 1563 a 1843 existen 7 libros de los cuales el primero no tiene número y se halla empastado con el N° 1 de Bautismos.

Defunciones.—Hay ocho libros que comprenden los años 1593-1825. Todos numerados pero el segundo no guarda orden cronológico.

PARROQUIA DE SAN MARCELO.—*Bautismos.*—Se encuentran asentadas en los libros de esta parroquia partidas de bautismos desde el año 1594 y hasta 1829 hay 12 libros bien conservados.

Matrimonios.—Existen solamente 3 libros de 1614 a 1827. No hay libros de defunciones.

PARROQUIA DE SANTA ANA.—*Bautismos.*—Guarda el Archivo de esta parroquia 12 libros de Bautismos que comprenden los años 1649 a 1825 y algunos de los cuales tienen índice.

Matrimonios.—6 Libros de Matrimonios de los años 1631 a 1824, cada uno de los cuales comprende grandes lapsos.

Defunciones.—Sólo 4 libros de Defunciones que contienen los años 1701 a 1822.

PARROQUIA DE SAN LAZARO.—*Bautismos.*—A partir de 1745 existen 6 libros hasta 1830, el último de los cuales contiene 1821-1830.

Matrimonios.—También 6 libros que comprenden los años 1690 a 1830.

Defunciones.—Cinco libros que abarcan los años 1674 a 1821.

No consideramos en estas parroquias los libros posteriores y que comprenden ya el Período Republicano.